



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



Ojojona, Francisco Morazán
07 de marzo del 2019

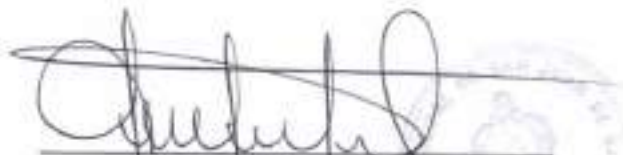
Señorita:
Lissie González Zelaya
Oficial Información Pública
Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

La presente es para hacerle entrega del **RUBRO DE ACUERDOS** en el mes de febrero 2019, por esta Corporación Municipal, por lo que adjunto las copias de las actas de Sesión de Corporación Municipal.

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente,


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaría Municipal



Handwritten signatures and initials at the top of the page.

Acta N° 03.

Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Juan de Ojuna F.M. el día 01 de mayo 2019 a las 9:10 a.m. en salón Comunal de esta municipalidad. Preside la Sesión el señor Alcalde Municipal José Armando García Andino, con la Asistencia de la Vice Alcalde Cdy. Claudia Silva Padgett y los señores 1º. Omar Antonio Aguilar Nieto, 2º. Pablo Martínez 3º. Mario Guillermo Sierra Medina, 4º. Sonia María Almada, 5º. Brenda Nohemy Rodríguez Medina 6º. José Carlos Gamales Medina, 7º. Nelson Israel Flores Vanda, 8º. Alfredo Ramos Gamales y la Asistencia del Abg. José Soto Presidente del Comité de Transparencia, por ante la Secretaria Municipal Leda Iris Yabany Aguilar se Desarrollando la Agenda Sigiente.

1. Sesión de Bienvenida por el señor Alcalde Municipal.

2. Sesión del Gobierno por el señor Alcalde Municipal.

3. Sesión a Hacer por un miembro de la Asamblea.

4. Sesión de la Sesión por el señor Alcalde Municipal.

5. Sesión de Discusión y Aprobación del Acta Anterior con las Signaturas. Enmienda al #4. Correspondencia Oficio N° Presidencia-2018-TSC/1 la Corporación Municipal da por recibida oficio y a la vez Autorizan a la Secretaria Municipal a darle las copias de Actas que solicitan y la otra para cuando tenga el Alcalde de viaje ya que el Hno. Hermanos. Enmienda al enmendado del Acta ya que el Sr. es el Sr. José Alberto Gamales Medina, Enmienda a estos informes quedan sujetos a revisión, por aceptado el Acta del mes de diciembre 2018. porque esta en tiempo y Expone el señor Alcalde Municipal que el Señor su voto



ya que estas informes no estan en tiempo y forma.
Entiendose ratadas por la Corporacion Municipal.
Entienda al # 25 expresa el señor Alcalde. que mientras
no entregue Contratos este Contratista no se sigue con
el proyecto. — — — — —

6^o Lectura de Solicitudes Solicitud presentada por el
patronato de las Uniones, San Sebastian. Nosotros
los miembros del Patronato del Aseno de Concepcion
le estamos solicitando que si por su digno medio
nos puedan ayudar con 2 boleros y 3 docenas de huevos
ya que tenemos unas comidas de celebrar el dia 16
de febrero del 2019. la Corporacion Municipal Nuestra
Procurad, la ayda ante Mencionada al patronato de
Uniones, San Sebastian. — — — — —

7^o Solicitud presentada por el señor Jose Tomas Lopez
Presidente del Patronato. El Ilmo. Juan Garcia y Jose Ruben
Nieto Martinez secretario de Patronato. del Ilmo. de
Juan Garcia, solicitamos se nos asigne una Comision
para la respectiva medicion de la propiedad donde
se encuentra el Centro Comunal, ya que no tenemos
ningun documento que nos respalde para gestionar el sistema
de electrificacion para dicho Centro. El Alcalde Municipal
 nombra la Comision a los señores Rigoberto 4to y 7mo.
para inspeccion de Terreno. — — — — —

8^o Solicitud presentada por el señor Dionisio Vasquez, Hombre
mayor de edad, Portador de la tarjeta de identidad #
PDI-1984-01515 Solicito a la honorable Corporacion
Municipal me conceda Dominio Pleno de una propiedad
que adquiri por compra venta, la cual se encuentra
ubricada en el lugar denominado Congro Alden de
Quensre. del Termino Municipal. la Corporacion Municipal
Nuestra que se basude una comision, el señor Alcalde
 nombra a los Señores Rigoberto 3ro y 8vo para inspeccion.

9^o Solicitud presentada por el señor Juan Roldan, el
cual no se le dio tramite por no estar presente el interesado.

10^o Solicitud presentada por el señor Carlos Cruz Cruz, mayor
de edad, Curandero # 0013-1916-0001 y uerno de la Alden
el franco. Solicito a la Corporacion Municipal recon-
sideracion de cobro de tributos, en sesion de fecha



a de septiembre 2017 y en el libro 80, Folio 43, No. 19 aparece solicitud de dominio sobre propiedad, dicho terreno ubicado en el sector quebrada Honda fierro Guayabal tiene un area de 26,833 M², 38,486.52 v. 3.85 M². con el monto a pagar \$ps. 19,247.28 valor que no tengo la capacidad economica de pagar ya que soy una persona de escasos recursos economicos, En tal sentido solicito le ante la mencionada reconsideracion de dicho pago, la Corporacion Municipal acuerde denegar dicha solicitud de reconsideracion de pago de Dominio Sobre propiedad ya que esta valorado con la minima cantidad que la ley le permite.

- 11° Solicitud presentada por la Sra Silvia Landez Garcia Gonzalez. Con # 0013-1989-0015 con union libre, Hondureña, mayor de edad solicita a la Corporacion Municipal un terreno para construir mi casa de habitacion en el barrio el Matadero del termino Municipal. El Alcalde Municipal nombra la Comision a los Sres Rigidour Municipales Sto y Cto. para inspeccion.
- 12° Solicitud presentada por el Sr. Cesar Abraham Gonzalez Santos Hondureño, mayor de edad, union libre con identidad # 0013-1993-00063. Solicito a la Corporacion Municipal me conceda un lote de terreno para construir mi casa de habitacion en el barrio el Matadero del termino Municipal. El Alcalde Municipal nombra la Comision a los Señores Rigidour Sto y Cto para inspeccion.
- 13° Solicitud presentada por el Señora Dilia Yaneth Garcia Gonzalez. Con # 0013-1987-00020. El motivo de la presente es Solicitarle se puedan conceder la donacion de un terreno, ubicado en el barrio el Matadero a mano derecha de la calle principal colindando al oeste con la quebrada. El Alcalde Municipal nombra la comision a los señores Rigidour Municipales Sto y Cto para que realice la comision.
- 14° Solicitud presentada por la Sra. Marcia Frette Diaz con # 0013-1988-00271. por este medio solicito me puedan conceder Dominio Pleno de mi terreno, ubicado en el barrio Costanque zona urbana de este municipio. El Alcalde Municipal nombra la Comision a los señores Rigidour Sto y Cto para inspeccion.
- 15° Solicitud presentada por la Sra. Mirna Yaneth Corcamo Solis. Con # identidad 1501-1974-00003. hondureña, mayor de edad Por este medio solicito a usted una ayuda en cuanto a material para el piso de mi casa de habitacion ubicada



- En el bando Español de esta Corporación municipal de la ayuda consiste en 10 bolsas de cemento, 1 metro de cuerda 1 metro de gaza y la mano de obra. La Corporación Municipal Acuerda Aprobar la ayuda en cuanto al material Solicitado para que realice el paso de su casa. —
- 16º Solicitud presentada por Santos Benenido Alonzo con # 0013-1961-00061. El motivo de la presente es para solicitar que por su digno Hedio me puedan hacer una ayuda económica, para comprar un medicamento ya que soy una persona de escasos recursos y no cuento con lo económico para hacer la compra, la cual presento copia del medicamento a comprar. La Corporación Municipal Acuerda Aprobar un 50% de la ayuda económica del valor de medicamento al señor Santos Benenido Alonzo. —
- 17º Solicitud presentada por la Señora Ho Elia Palacios Nolasco con # de identidad 1202-1963-00115. Solicito a ustedes una ayuda económica mensual para los estudios de mi hijo menor de edad, está en el Colegio de Gijón en Va 8to año. Somos adultos mi hija y yo con más de 10 años, con el trabajo de ella hemos salido adelante con muchos esfuerzos en todo y ella está sin trabajo por lo que bien nota de lo que le pido, vienen gastos escolares y otros gastos que hay que hacer solo nuestro Dios sabe nuestra preocupación somos madres que luchamos para que ellos se hagan grandes hombres de bien. La Corporación Municipal Acuerda que se le brindara una ayuda, el cual se presente donde el Señor Alcalde en su oficina para que le diga en que se le brindara la ayuda solicitada. —
- 18º Nota presentada por el señor Ricardo Finael Montañes jefe de Catastro Municipalidad de Gijón F.M. Por medio de la presente el jefe de Catastro Municipal, Solicita a la honorable Corporación Municipal, la inscripción de un bien inmueble ubicado en el casero de noronja aldea el Agracatol de Tenencia ejidal, el cual consta en dicho documento de 713,231.46 Hts2 equivalentes a 1,022,959.35 m2 igual a 102.30 H2, la cual tiene sentencia del juzgado de Letra Civil de Francisco Morán que declara herederos Ab-Intestato al señor Elvin Leon

19º

20º



Lopez Villatoro y los menores Marvin Abelardo Lopez Villatoro y Kevin Gerardo Lopez Villatoro, representados por su madre Elba Carmelina Villatoro Padilla de los bienes y derechos dejados por su difunto padre Juan Abelardo Lopez Aguilar, a dicha Soleritud se Adjunta: 1º Soleritud de Registro Catastral, presentada por los herederos. 2º Copia de Certificación de los Juzgados de Letras Civil de Departamento de Francisco Morazan, registradas en el Instituto de la Propiedad 3º Copia de Testimonio de Escritura Publica N°31 Declaración de Herederos -- 4º Copia de identidad de los Solicitantes 5º Copia de Plano del Predio. La Corporación Municipal Acuerdo Autorizar al señor Ricardo Ismael Montano jefe de Catastro, de Municipalidad de Ojeda F.M. la inspección de un bien inmueble ubicado en el caserio del Morajo, aldea El Aguacatal de tenencia ejidal, el cual conste en dicho documento de 713,231.26 Mtsz, equivalente a 1,022,959.35 v2 igual a 102.30 H2 la cual tiene sentencia del juzgado de Letras Civil de Francisco Morazan, que dictaron Herederos Ab-Intestato el señor Juan Leonel Lopez Villatoro y los menores Marvin Abelardo Lopez Villatoro y Kevin Gerardo Lopez Villatoro representados por su madre Elba Carmelina Villatoro Padilla de los bienes y derechos dejados por su difunto padre Juan Abelardo Lopez Aguilar.

19º La Corporación Municipal Acuerdo en brindar Ayuda económica al Sr. Juan Carlos Toranzo Vando. con #0001-1917-01031 por un valor de \$ps 1000.00.

20º Resolución Número 001/2019/CMSTJODFM.- Corporación Municipal de San Juan de Ojeda (F.M. Francisco Morazan.- Visto, para dictar resolución en la Soleritud de Amnistía Plena, Originada en las diligencias que conforman la Beca de autos que se registra bajo Expediente Administrativo N° 004-16/07/2018/MSTJOD.- Parte Interesada: La Señora Luz Orfilia Vargas Zuniga, mayor de edad, casada, hondureña, abogada, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan, en tránsito por este municipio y con tarjeta de identidad número 0010-1962-00130, inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras con Curne de Colegiación número 10097, con despacho en que narra su actividad profesional, ubicado en las oficinas



del bufete Norma Vargas y Asociados, situada en el barrio la guirja, calle atrás del juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazan, Bóveda Comunal Económica Europea en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan, con teléfonos móviles, y fijos números 9498-2282, 9971-9942, 2225-4609, respectivamente y, correo electrónico bufetenvargas@hotmail.com; actuando en su condición personal en causa propia en el ejercicio de su profesión. - Objeto de Solitud que se otorgue título de Dominio Pleno mediante venta de un lote de terreno. - Antecedentes: 1) que en fecha dieciséis (16) de julio de dos mil dieciocho (2018), la abogada Luz Orfilia Vargas Zúñiga de general se expresó y en su condición antes indicada; compareció ante esta Corporación Municipal, presentando solitud de Dominio Pleno; 2) que en fecha dieciséis (17) de julio de dos mil dieciocho (2018), se dictó Resolución, mediante la cual se admitió a trámite la solitud, se requirió a la peticionaria para que completara la misma conforme a los requisitos que prescriben las normas (aplicadas) aplicables al caso; 3) que en fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciocho (2018), la peticionaria compareció nuevamente ante esta Corporación Municipal, presentando en tiempo y forma de manera completa la solitud de dominio pleno junto con los documentos destinados a sustentar el petitório; basándose en los hechos y disposiciones legales siguientes: Hechos: Primero; En fecha veintidos (22) de junio del año dos mil quince (2015), suscribió documento Privado de Compra Venta, de un lote de Terreno ubicado en el barrio Alto de la Pasa de este término Municipal, el que tiene una extensión superficial aproximada de un mil Treentas Varas, con el señor Francisco Ordio Espinoza Acosta, quien es heredero Ab-Intestato de su padre, el señor Justo Pastor Espinoza Reyes (F.D.P. 6), condición que acredita con certificación emitida por el juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazan de fecha Veintitres (23) de abril del año dos mil quince (2015), declarándosele heredero de todos los bienes, derechos, acciones

Obligaciones dejadas por su difunto padre, el señor
 Sr. Pastor Espinosa Reyes (Q.O.D.G.), debidamente insen-
 tado bajo asiento numero 46 del tomo 414 del Registro de
 Intenciones del Registro de la propiedad y mercantil del
 Instituto de la Propiedad de Francisco Morazan. Segundo:
 con fotocopia de Constancia debidamente autenticada de fecha
 veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil uno (2001), emitida
 por la Señora Sonia Valenzuela, Jefa de la Oficina de Ad-
 ministración Tributaria de la Municipalidad de San Juan de
 Ojuna, en la que hace constar que en los archivos de esa
 Oficina Municipal se encuentra registrada la respectiva declar-
 ación de una propiedad ubicada en el barrio La Pasa, zona
 urbana de este termino Municipal que pertenece al señor
 Sr. Pastor Espinosa Reyes (Q.O.D.G.), portador de la tarjeta
 de identidad numero 0013-1951-00001. Tercero: con fotocopia
 de Comunicación numero 40/10000 debidamente autenticada,
 otorgada por el jefe de la Oficina de Catastro de la Mun-
 cipalidad de San Juan de Ojuna de fecha treinta y uno
 de agosto del año dos mil (2000), que corresponde al
 Sr. Antonio Reyes Aguilar, quien fue el abuelo del señor
 Sr. Francisco Ordio Espinosa Acosta, y a la vez padre del señor
 Sr. Pastor Espinosa Reyes; con esta comunicación acredita-
 ra el lote de terreno ubicado en el Barrio La Pasa
 de su pertenencia y, por consiguiente paso a sus herederos
 en forma de generación en generación. Cuarto: con fotocopia
 de Constancia debidamente autenticada de fecha doce (12)
 de septiembre del año dos mil catere (2014), emitida por
 la Municipalidad de San Juan de Ojuna; acredita que el
 Sr. Sr. Pastor Espinosa Reyes, fue vecino de este Mun-
 cipio. Quinto: con fotocopias de recibos de impuestos y ser-
 vicios numeros 00274144, 00272905, y 00274145, otorgados por
 la Dirección General de Asesoría y Asistencia Técnica Municipal
 de San Juan de Ojuna, de fechas quince (15) de Abril del
 año mil novecientos noventa y uno (1991); acredita que el
 Sr. Sr. Pastor Espinosa Reyes, pagaba a esta Municipal-
 idad los impuestos y servicios varios por el lote de Terreno
 en el barrio Alto de la Pasa. Fundamentación Jurídica:
 fundamento la presente solvencia de dominio pleno en los
 artículos siguientes: 80 de la Constitución de la Republica,



Artículo 61 de la ley de Procedimiento Administrativo, artículos 91 y 95 del Plan de Arbitrios 2018 de la Alcaldía Municipal de Gijón; 4-) Que en fecha veinte (20) de Agosto de dos mil dieciocho (2018), se dictó Providencia, que admitió de trámite la solicitud, junto con la documentación acompañada y propios como medios de prueba; Ordenándose el traslado de las diligencias al Departamento de Catastro Municipal y Asesoría Legal a efecto de que emitieran por su parte el respectivo informe y dictamen; 5-) Que en fecha doce (12) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018), el Departamento de Catastro Municipal emitió Informe, adjuntándose al mismo la documentación encontrada en los archivos de esa dependencia en relación al lote de terreno objeto de la Solicitud, que son agregados en autos a folios 00000045 al 00000054; 6-) Que en fecha dieciocho (18) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018), se dictó Providencia que ordenó se informase si en los archivos de la Secretaría Municipal se encuentran documentos en relación al terreno objeto de la Solicitud; 7-) Que en fecha veinte (20) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018), la Secretaría Municipal emitió informe, acompañándose al mismo el documento encontrado en los archivos de ese Despacho respecto al inmueble objeto de dominio pleno, que son agregados en los actuaciones a folios 00000057 al 00000066; 8-) Que en fecha primero (1) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), la Asesoría Legal emitió dictamen, que obra agregado agregado en las diligencias a folio 00000071; 9-) Que en fecha dos (2) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), la peticionaria compareció, presentando escrito mediante el cual peticionó que fueran incorporados a la Solicitud, la Certificación extendida por el Alcalde y Secretaría de San Juan de los Rios en fecha 12 de Septiembre de 2000 y, plano topográfico aprobado por el ingeniero Ratto Cruz en octubre 2018, los cuales acompañó en copias fotostaticas debidamente autenticadas, que son agregados a folios 00000073 al 00000076; resolviéndose mediante Providencia conforme a lo solicitado; 10-) Que en fecha doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), una vez (Habiendo) llevado a cabo el procedimiento de la ley, la Secretaría Municipal trasladó el expediente de mérito a la Corporación Municipal para

que resuelva lo que estime pertinente y, 11) Que recibidos los autos por el plano en esta fecha procede a continuación resolver lo que corresponde sobre la cuestión que ha sido objeto de la solicitud. - Considerando (1): que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo en elecciones generales celebradas el veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete para un periodo de cuatro años, comprendido entre el veintiocho de enero de dos mil dieciocho y el veintiocho de enero de dos mil veintidós, convocados mediante pacto único de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral TSE en fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete, contenido en el acuerdo N° 22-2017 de la Declaratoria de Elecciones Generales 2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 34520 de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete; máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo a ley deben ser sometidos a su consideración, teniendo la potestad de ejercer toda su autoridad a todo el término Municipal y competencia para conocer y resolver todos los asuntos que le correspondan a la municipalidad de acuerdo con lo que señale la ley, o sean consecuencia de la autonomía municipal y no estén atribuidas por ley a otra entidad considerando (2): Que se entiende por autonomía municipal el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la ley de Municipalidades, al Municipio y la Municipalidad como su órgano de Gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afectan sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término Municipal. - Considerando (3): Que el Órgano Competente para dar dictámenes obligatorios y facultativos de los órganos consultivos. - En todo caso, habrá de solicitarse dictamen de la Asesoría legal antes de dictar Resolución, cuando esta haya de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los afectados. - Considerando (4): Que conforme a lo anterior



el Departamento de Catastro Municipal, la Secretaría Municipal y la Asesoría Legal, Organos de la administración Municipal, por consiguiente dependencias de la Municipalidad; por su orden emitieron sus correspondientes informes y Dictamen legal N° 001-11-2018-AL/M330, de fechas doce y veinte de septiembre y primero de noviembre, todos de dos mil dieciocho; cuyos Considerandos y Conclusiones aparecen detalladas en los mismos, las que corren agregadas en autos a los folios que dejan relacionados en las numerales cinco, siete y ocho de los antecedentes que preceden. - Considerando (5): Que los hechos y razones en que se funda la solicitud, expuestos por la parte interesada y los fundamentos jurídicos en que apoya su petición; se puede establecer que el objeto de la petición es que se otorgue título de Dominio Pleno de un lote de Terreno ubicado en el Barrio Alto de la Pasa, de esta Compensación municipal; aduciendo la peticionaria que la familia Aguilar Espinosa ha estado en posesión del inmueble objeto de la misma por más de cincuenta (50) años de manera pacífica, tranquila e ininterrumpida, y que por esto este órgano deliberativo debe considerar dominio Pleno; esto en consonancia con lo que estipula el artículo 70 de la ley de Municipalidades, reformado por Decreto Legislativo N° 122-2000 de fecha 24 de agosto de 2000 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 29281 de fecha 21 de septiembre de 2000. - Considerando (6): Que la Compensación ofreció los medios de prueba que estimó pertinentes para auditar toda una de las hechas planteadas para justificar su petición, consistentes en documentos públicos y privados, que corren agregados en autos. - Considerando (7): Que vista y analizadas las pruebas propuestas por la parte interesada y practicadas en el presente procedimiento y, demás documentos que conforman las diligencias; se constata lo siguiente: I que en fecha 16 de abril de 1956, la Copremación Municipal en sesión Ordinaria mediante Acuerdo Contenido en el Acta N° 7, punto N° 5, que obra a folio N° 112 del libro de Actas y Acuerdos Municipales, que corresponden a los años 1954-1957; acordó venderle al señor J. Antonio Reyes A. (G.D.G.), un lote de Terreno equivalente a un campo de montaña de extensión



superficial, situado en el lugar Alto de la ^{pesa} ~~pesa~~ ^{del Sr.} ~~del Sr.~~ suburbios de esteueblo y, con los límites, al Norte; con Campo Libre; Al sur y Al Este: con propiedad de Napoleón Garmy y, al Oeste; con la pesa pública y Demarcio de Ine Barrios G.; el peticionario pagó dos temporales cincuenta cantaros, valor del pago en referencia y fue puesto en posesión; según consta en la certificación extendida por el Alcalde y Secretario Municipal en fecha 12 de Septiembre de 2000. II.- Que desde 1978 el Señor Manuel Napoleón Garmy Sierra (G.O.D.G.) ejerció posesión con ánimo de dueño sobre el inmueble antes descrito ubicado en el Barrio Alto de la Pesa, a tal efecto desde ese año pagaba los impuestos municipales; los cuales posteriormente siguieron siendo pagados por su esposa la señora María Guadalupe González Nieto Viuda de Garmy (G.O.D.G.); quien fue declarada heredera testamentaria de todos los bienes, derechos y acciones de su difunto esposo y, continuó desde el año 1985 ejerciendo la posesión con ánimo de dueño sobre dicho lote de terreno; según consta en archivo del Departamento de Catastro Municipal, III.- Que en fecha 15 de abril de 1991, el Señor Justo Pastor Espinosa Reyes (G.O.D.G.), pago en la Tesorería Municipal la cantidad de dos temporales con cincuenta cantaros (L. 2.50) por concepto de impuestos o servicios de un lote de terreno ubicado en el Barrio la pesa; según consta mediante recibos N° 00274144, N° 00274145 y, N° 00272905 respectivamente. IV.- Que en fecha 1 de junio de 1994, la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria mediante acuerdo contenido en el Acta N° 16, Punto N° 17, que obra a folio N° 974 al N° 978 del libro de Actas y Acuerdos Municipales que corresponde a los años 1993-1994; concedió en dominio pleno a la Señora María Guadalupe González Nieto Viuda de Garmy el terreno ya referido; en virtud de que se encontraba en posesión tranquila y no interrumpida del mismo por ser heredera de su difunto esposo y, puesto: i) Declaración frada de Bienes Inmuebles de fecha 16 de octubre de 1985, que evidencia que el propietario anterior del inmueble era el Señor Manuel Napoleón Garmy Sierra y establece que este último lo adquirió desde el año 1978, con Registro de Propiedad N° 1309 F-180 y, ii) Constancia extendida por el Alcalde y Secretario de San Juan de los Rios en fecha 23 de Noviembre de 1990, que establece que el inmueble



ubicado en el barrio de la Pasa se encuentra autolado a favor del señor Manuel Napoleón Góngora Sierra; Según consta en dicho Libro de Actas y Acuerdos Municipales y en archivo del Departamento de Catastro Municipal. V.- Que en fecha 24 de febrero de 1991, al fallar la señora María Guadalupe Nieto Viuda de Góngora, sus hijos fueron declarados por el juzgado de Letras Tercero de lo civil del departamento de Francisco Morazán, herederos ad-intestato de su difunta madre, quien continuaron pagando las impuestas sobre dicho inmueble hasta el año 1994, ya que la Corporación Municipal de aquel momento acordó dejar en suspenso las inscripciones y pago de impuestos sobre dicho terreno por el litigio que en aquel momento inició el señor Justo Pastor Espinosa Reyes; Según consta en archivo del Departamento de Catastro Municipal. VI.- que en fecha 25 de octubre de 1999, el juzgado de Letras Tercero de lo civil del departamento de Francisco Morazán, declaró heredero ad-intestato al señor Justo Pastor Espinosa Reyes (G.O.D.G.), de su difunta abuela el señor Antonio Reyes Ayalar (G.O.D.G.), por derecho de representación de su difunta madre la señora María Justa Reyes González (G.O.D.G.), quien fallecieron en fechas 22 de noviembre de 1965 y 12 de junio de 1986 respectivamente; según consta en la certificación otorgada por el juez y secretario de dicho juzgado en fecha 2 de febrero de 2001, e inscrita bajo Asiento N° 36, tomo 193 en el Registro de Sentencias del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán. VII.- Que en fecha 15 de mayo de 2001, el señor Justo Pastor Espinosa Reyes realizó declaración fraudada de Bienes Inmuebles la cual indica que éste declaró que adquirió dicho inmueble en año 2001 y que el propietario anterior era el señor Antonio Reyes A., y; que en esa misma fecha el señor Justo Pastor Espinosa Reyes, pagó en la tesorería Municipal la cantidad de dieciocho tempran (L 18.00) por concepto del impuesto de bienes inmuebles de un lote de terreno, ubicado en el barrio La Pasa; Según consta en archivo del Departamento de Catastro Municipal. VIII.- que en fecha 1 de agosto 2001, la Corporación Municipal en sesión Ordinaria mediante Resolución contenida en

Acta N° 15, Punto N° 21, resolvió que en dicha propiedad no se deben hacer mejoras y que ninguna de las partes en Conflicto puede entrar al inmueble, según consta en el libro de Actas y Asuntos Municipales que comprende el año 2001.

X.- Que en fecha 11 de febrero de 2002, el Jefe de la Cuarto de lo civil, mediante sentencia Interlocutoria estimó la excepción dilatoria de falta de personalidad o representación legal del demandado invocada por el Señor José Francisco Góngora González como parte demandada (hijo de la señora María Guadalupe González Nieto Viuda de Góngora) y, desestimó la Demanda Ordinaria de Nulidad del Documento (Mediante el cual la Corporación Municipal concedió a la Señora María Guadalupe González Nieto Viuda de Góngora el terreno ubicado en el Barrio Alto de la Pasa, promesa por el señor Justo Pastor Espinosa Reyes como parte demandante).

XI.- Que en fecha 11 de diciembre de 2004, el Alcalde Municipal Señor Ernesto Neftalí, rechazó otorgar el Instrumento Público N° 231 presentado por la licenciada Nelly Rafaela Bryan Silva, mediante el cual se traspasaría el dominio del inmueble en referencia, según consta en el libro de Actas y Asuntos Municipales que comprende el año 2004.

XII.- Que en fecha 11 de octubre de 2007, el señor José Francisco Góngora González, presentó querrela por el supuesto delito de usurpación, incoada ante el Tribunal de Sentencia de Topyagala contra los señores Mario Rafael Góngora González y José Francisco Góngora González herederos de su madre la señora María Guadalupe González Nieto Viuda de Góngora, a la cual le fueron opuestas nulidades y excepciones.

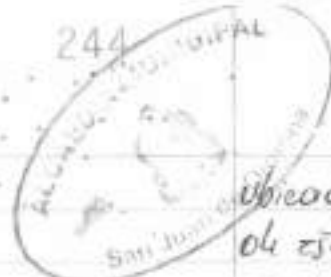
XIII.- Que en fecha 1 de septiembre de 2009, la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria mediante Resolución contenida en Acta N° 16, punto N° 21, decidió no admitir a trámite el Reclamo Administrativo que presentó el abogado Omar Kuna Reyes, en su condición de apoderado legal del señor Justo Pastor Espinosa Reyes, con traido a que se anulara el acuerdo Municipal mediante el cual se concedió a la señora María Guadalupe González Nieto Viuda de Góngora el dominio pleno de la propiedad ya referida, según consta en Libro de Actas y Asuntos Municipales que comprende el año 2009.

XIV.- Que en fecha 1 de septiembre de 2012, el Jefe de la Cuarto de lo Contencioso Administrativo con jurisdicción en los departamentos de Francisco Morazán, Comayagua,



Gracias a Dios, La Paz, Olancha, Choluteca, El Porcayo, Intibaca y Valle, mediante Sentencia Definitiva declaró improcedente la acción promovida por el señor Justo Pastor Espinosa Reyes, en virtud de apelar a derecho el acto administrativo impugnado consistente en el Acta N° 16, que obra a folio N° 497 del libro de Actas y Acuerdos Municipales correspondiente a los años 1993-1994, bajo el entendido de que la parte demandante no acreditó ser legítimo dueño del inmueble ya que no hay documentación fehaciente que lo acredite como tal y; que si bien es cierto que la parte demandante acreditó ser heredero ad-intestato de su difunto abuelo Antonio Reyes Aguilar, no es menos cierto que haya presentado documento que lo haga poseedor de dicho terreno como ser título de dominio pleno para acreditar que el señor Antonio Reyes Aguilar era propietario de dicho terreno en litigio; y que la parte demandada con sus medios de prueba fue amplia y contundente al demostrar que el acto impugnado si fue dictado con apego a derecho, ya que se acreditó en efecto que su decisión de no admitir a trámite el reclamo administrativo se debió a que la Señora María Guadalupe González Nieto viuda de Goray es poseedora de dicho inmueble tal como lo acredita con sus medios de prueba documental. - Este fallo fue objeto de Recurso de Apelación ante la honorable Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo, la cual mediante Sentencia Definitiva de fecha 15 de febrero de 2015 declaró sin lugar dicho Recurso y confirmó la Sentencia Definitiva de primera instancia y este fallo fue objeto de Recurso de Casación ante la honorable Sala Iuberal Contencioso Administrativo de la Corte de Justicia, la cual mediante Sentencia de fecha 3 de mayo de 2015 resolvió no admitir dicho recurso en sus tres motivos y declaró firme la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia. Según consta en la Comunicación Federal librada por el Jefe y Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en fecha 21 de abril de 2015. XIV, que en fecha 23 de abril de 2015, el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, declaró heredero ad-intestato al señor Francisco Ordio Espinosa Acuña de su difunto padre el señor Justo Pastor Espinosa

Royes, quien falleció en fecha 8 de septiembre de 2014, según consta en la certificación extendida por el secretario de fecho juzgado en fecha 1 de julio de 2015, e inscrita bajo Asiento N° 46, Tomo 414 en el Registro de Sentencias del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morán del Instituto de la Propiedad (I.P.). - XV. - Que en fecha 22 de junio de 2015, el señor Francisco Ordaz Espinosa Acosta, le vendió a la abogada Luz Orfilia Vargas Zuniga, un lote de terreno ubicado en el barrio Altos de la pesa, en el Municipio de Ojojona. Departamento de Francisco Morán, por la cantidad de cien mil lempiras (L. 100,000.00), manifestando el vendedor que es dueño y está en posesión hace mas de cincuenta (50) años por parte de su padre el señor Justo Pastor Espinosa Reyes (9.D.D.G.) y de su persona, de dicho terreno, el que adquirió por herencia dada por su difunto padre ya mencionado, según consta en el Documento Privado de compra venta suscrito en la fecha antes citada y, que las firmas puestas en el mismo son (voluntarias) auténticas por ser de conocimiento notarial, según consta en el Certificado de Autenticidad N° 1684388 del Colegio de Abogados de Honduras, extendido por el Notario Marlon Jover Amado Cerna con Exequatur N° 1836, en fecha 2 de enero de 2018. - Considerando (8): Que los bienes municipales comprende los inmuebles, estos son todos los edificios municipales y las tierras urbanas y rurales, cuyo dominio o posesión corresponde a la municipalidad, sean ejidales o adquiridos por donación o compra, del Estado o de personas naturales o jurídicas. - Considerando (9): Que son tierras ejidales aquellas cuya administración ha sido concedida por el Gobierno a las Corporaciones Municipales. - El ejido es el campo común de un pueblo, propio del Municipio, por consiguiente propiedad de la Municipalidad. - La Constitución así lo consagra en su artículo 300 cuando dispone que todo Municipio tendrá tierras ejidales suficientes que le aseguren su existencia y normal desarrollo; e inclusive que la ley podrá establecer restricciones, modalidades o prohibiciones para la explotación, transformación, uso y disfrute de la propiedad municipal. - Considerando (10): que la venta realizada por la Corporación Municipal al señor J. Antonio Reyes A., en sesión ordinaria celebrada el (diecisiete) diecisiete (17) de Abril de mil noventa y cinco sobre un lote de terreno



ubicado en el barrio Alto de la Pasa, en el casco urbano de este Municipio, que tiene como medida un sector de manzana de extensión superficial y con los límites siguientes: Al norte: con Campo Libre; Al sur y al Este: con propiedad de Napoleón Garay y; Al Oeste: con la posesión pública y Denuncio de Cruz Cerezo S.; no se efectuó conforme a derecho.- Considerando (ii): Que la ley de Municipalidades y del Régimen Político, contenida en el Decreto N° 127 emitido por el Congreso Nacional en fecha 7 de Abril de 1927, que estuvo vigente hasta el 01 de enero de 1991, no concedía a las municipalidades facultades para vender tierras ejidales urbanas o rurales ni la atribución de otorgar dominios por esta ley, en el capítulo Atribuciones Especiales, en su artículo se dice: "Corresponde a las municipalidades la administración y distribución equitativa de las tierras ejidales, de conformidad con el Reglamento General a que se refiere el artículo 29 de la Ley Agraria y en defecto de este, con los reglamentos especiales pudiendo arrendarlos por cinco años, sin perjuicio de la Comunidad."; siendo ésta la única disposición de esa ley municipal que se refiere a las tierras ejidales, determinándose que la norma antes citada y transcrita, solamente facultaba a las Municipalidades para arrendar tales tierras.- añado a lo anterior, el artículo 29 de la Ley Agraria que entró en vigencia en 1924, a que se refiere la antes dicha norma dispone: "Las ejidas de los pueblos se concederán gratis y para uso común de los vecinos y, su administración lo mismo que su distribución se hará de conformidad con lo que se disponga en el Reglamento General de Ejidos, que deberá emitir el Poder Ejecutivo.", resultando que la venta del terreno es ilegal y consecuentemente nulo de nulidad el acuerdo de la Corporación Municipal contenido en el Acta N° 7 que corresponde al año de 1956; estando por lo tanto tal venta a favor del señor J. Antonio Reyes A. fuera de lo establecido en la Ley Agraria de 1924 y la ley de municipalidades y del Régimen Político de 1927 vigentes respectivamente en aquel momento; e incluso la Ley Agraria contenida en el Decreto Legislativo N° 5 de la Asamblea Nacional Constituyente de fecha 2 de abril de 1936, publicado en el Diario Oficial la Gaceta



Nº 9877 de fecha 30 de abril de 1936 y ~~con vigencia~~ ^{desde} partir de este año hasta 1962, que entró en vigencia la ley de Reforma Agraria contenida en el Decreto Legislativo Nº 2 del Congreso Nacional de fecha 26 de septiembre de 1962 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 17843 de fecha 5 de diciembre de 1962; tampoco (otorgado) otorgaba a las Corporaciones Municipales la facultad de vender tierras. - En adición a lo anterior, mediante Decreto Nº 76 de la Asamblea Nacional Constituyente de fecha 19 de enero de 1966, se facultó al Poder Ejecutivo para que emitiera el código civil, por lo que, en uso de las facultades delegadas a dicho poder del estado, el Presidente de la Republica dictó el precitado código en fecha 8 de enero de 1966, que entró en vigencia a partir del 1 de marzo de 1966, el cual aún continúa vigente después de 112 años, mismo que en su artículo 130 para el último dice: "... En las tierras de ejidos se concede únicamente el uso y goce de ellas; y extinguido un pueblo, vuelven al Estado.", observándose que se restituyen esas tierras por ministerio de la ley al uso y goce primitivo del Estado. -

Considerando (12): Que la venta hecha por la Municipalidad de Son Juan de los Rios al señor J. Antonio Reyes A., en el punto de acta de la sesión ordinaria celebrada el dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis; no pudo comprender el dominio sobre el citado predio ya que la Corporación Municipal no otorga dominio pleno o esentencia pública de compra-venta (título translativo de dominio); de donde resulta que tampoco el nieto del referido señor pudo adquirir y transmitir a su hijo el dominio del terreno a que este último se refiere en el documento privado de compra-venta de fecha veintidos de junio de dos mil quinientos en que sustenta su pretensión la peticionaria; puesto que de conformidad con la ley no se adquieren por medio de la tradición otros derechos que los transmisible del mismo tradente sobre la cosa entregada, por lo que la venta efectuada por la Corporación Municipal a favor del señor J. Antonio Reyes A., ni las declaraciones (del) de herederos a favor de sus descendientes constituyen suficiente prueba de que estos últimos hayan sido los dueños del terreno a que se refiere el punto de acta, mediante el cual pretende la parte interesada que se declare



con lugar la Solicitud.- Considerando (13): Que la ~~sentencia~~
de declaratoria de herederos del señor Francisco Ovidio
Espinoza Acosta constituye una declaración de derecho;
pero no un título de dominio de aquellos que al reunir
los requisitos necesarios de la ley, su acción translativa
de dominio se considera que ha sido real, pura y
perfecta; por lo tanto con tal declaratoria no se puede
estimar que ostentara legalmente derechos dominicales
sobre el lote de terreno objeto del contrato contenido en
el documento privado de compra-venta susento el veinte de
febrero de dos mil quinientos, mediante el cual vendió el
inmuble a la peticionante.- Aunado a lo anterior, si
bien es cierto que la tradición es un modo de adquirir
el dominio de las cosas, esto consiste en la entrega que
el dueño hace de ellas a otro, habiendo por (parte) una
parte, la facultad e intención de transferir el dominio y
por otra, (parte) la capacidad e intención de adquirirlo, según
lo preceptuado en el artículo 694 párrafo primero del Código
Civil; sin embargo tal venta no se subsume en los
presupuestos que contiene esta disposición, en virtud de
que el vendedor no entregó el terreno a la compradora, dado
que nunca ha detentado el dominio sobre el terreno, es
decir, nunca ha ejercido el derecho de poseer, gozar y
disponer del mismo por no ser de su propiedad.- Considerando
(14): Que la tradición de la herencia se ventura por
Ministerio de la ley, al heredero, en el momento en que es
aceptada, pero el heredero no podrá enajenar los bienes
recibidos ni constituir sobre ellos ningún derecho real, sin
que (previamente) pueda la inscripción del dominio de dichos
bienes a su favor presentando al Registro el título de su
antecesor si no consistiere a favor de éste la inscripción
y los documentos auténticos que comprueban la declaración
de calidad de único heredero, o la adjudicación de tales
bienes al que pretende la inscripción, pues la tradición
se retrotrae al momento de elación, de conformidad
a lo previsto en el artículo 714 del Código Civil.- Consi-
derando (15): Que respecto a los documentos presentados
como prueba por la parte intercedida, esta Corporación
Municipal, es del criterio que con ellos no se acredita

la posesión que ahora tienen los ascendientes del señor Francisco Ordio Espinosa Acosta sobre el lote de terreno; incluso es reconocido en autos que el señor Justo Pastor Espinosa Reyes al comparecer ante el juzgado de letras de lo contencioso administrativo, demandando la nulidad del punto de acta del censo en que se concedió dominio pleno a la Señora María Guadalupe González Nieto Viuda de Gómez, otorgado por la Corporación Municipal en 1994; al expresar en su demanda; "Resulta ser Señor Jefe que mi persona se declaró heredero de un bien inmueble ubicado en el Municipio de San Juan de Ojuna, inmueble que es de mi legítima propiedad y objeto de esta demanda, tal como consta en la certificación del juzgado de letras de lo civil de este Departamento de Francisco Monteron, dicha sentencia me declaró heredero. Ab-Intestato de mi difunto Abuelo Antonio Reyes Aguilera, por derecho de representación de mi madre María Josefa Reyes Aguilera, del bien inmueble antes dicho, pero ha resultado ser que no he pedido tomar posesión del mismo..."; por lo que resulta imposible estimar probado por la parte intercedida la posesión sobre el lote del terreno que la Corporación Municipal le vendió en 1986 al señor J. Antonio Reyes A., por parte de sus descendientes los señores Justo Pastor Espinosa Reyes y Francisco Ordio Espinosa Acosta; Venta que este órgano deliberativo ha cuestionado su validez porque tal como ya se dejó dicho, los entes edilicios de esa época sólo podían considerar el uso y goce de la tierra pero no acordar su venta.- Considerando (16): Que respecto a las pegas realizadas por el señor Justo Pastor Espinosa Reyes en la Tesorería Municipal en fechas 15 de abril de 1991 por la cantidad de Lps. 2.50 y 15 de mayo de 2001, por la cantidad de Lps 18.00 en concepto del impuesto sobre bienes inmuebles conforme a lo previsto en la ley de Municipalidades contenida en el Decreto N° 134-90 de fecha 19 de noviembre de 1990, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 1991 y, según Decreto N° 171-98 de fecha 28 de mayo de 1998, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 26749, se estableció lo siguiente: Artículo 4. Interpretar el literal b) del artículo 74 de la ley de Municipalidades el que fue reformado mediante Decreto N° 124-95 de fecha 8 de agosto de 1995, en el sentido

de que los portentosos que ocupen, posean, exploten, usen o sus fructos bienes estatales o ejidales no están exentos del pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, por lo que en virtud de lo anterior los verbos de impuestos y servicios varios constituyen el documento oficial que emite la administración municipal a los contribuyentes y que informa los tributos y montos a pagar en relación al impuesto de exacción obligatoria gestionado por la Municipalidad, que genera el valor que recae sobre bienes inmuebles estatales o ejidales ubicados dentro de los límites del término Municipal, de los cuales surge la imposición dineraria; por consiguiente con tales pagos no se adquiere la titularidad dominical u otros derechos reales sobre el inmueble sujeto por mandato de ley al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. - Considerando (14): Que la Comunicación N° 40/20000 librada por la Jefe de la Sección de Herencias, Legados y Donaciones de la Dirección General de Tributación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en fecha 31 de mayo de 2000; Declaración firmada de Bienes Inmuebles presentada a la oficina de Catastro Municipal de San Juan de Ojuna en fecha 15 de mayo de 2001; Constancia extendida por la Jefe de la oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Juan de Ojuna en fecha 24 de Septiembre de 2001 y; Constancia de Verdad extendida por la vice-Alcalde de la Municipalidad de San Juan de Ojuna en fecha 12 de Septiembre de 2001; no constituyen documentos mediante los cuales se acredite que corresponden al señor Justo Pastor Espinosa Reyes, la titularidad dominical sobre el inmueble que él declaró de su propiedad. - Considerando (15): Que en los archivos del Departamento de Catastro Municipal no se encontró ningún bien inmueble ubicado en el barrio Altos de la Rosa a nombre de la peticionaria, asimismo ningún registro de que efectué pago del impuesto de bienes inmuebles respecto al inmueble en relación e impuesto personal a la Municipalidad; todo lo cual concurre de igual forma respecto al señor Francisco Ovidio Espinosa Agosto. - En adición a lo anterior, mediante inspección de campo



en el terreno se constató que ninguna persona, física o jurídica, se encuentra en posesión del mismo y, que no existe construida edificación alguna, ni se han introducido mejoras sobre el inmueble. - Considerando (19): Que conforme a los artículos 67, 75, le párrafo segundo inciso 3), 5 punto segundo inciso 3) y 13 de los Constitucionales de la República de 1924, 1936, 1957, 1965, y 1982 respectivamente, las tierras nacionales son imprescriptibles, lo cual es extensivo a las tierras ejidales administradas por las municipalidades, formando parte los ejidos del patrimonio de las municipalidades según el artículo 68 de la ley de Municipalidades y, que conforme al artículo 100 de ese mismo cuerpo legal, los derechos sobre tales tierras municipales son imprescriptibles. - Considerando (20): Que la posesión ejercida por el señor J. Antonio Reyes A., a través de la renta que hizo a su favor la Corporación Municipal en mil novecientos noventa y seis, no es apta o idónea para otorgar dominio pleno a favor de la peticionaria, ya que la municipalidad es quien administra sus terrenos ejidales que son parte de los bienes nacionales por reconocerse en definitiva el dominio directo del estado, los que no están en el dominio de los hombres, sino a partir del primer de enero de mil novecientos noventa y uno que entro en vigencia la actual ley de Municipalidades que autoriza a las Corporaciones Municipales a vender y otorgar dominio pleno de sus terrenos ejidales; por lo que toda venta e inclusive dominio pleno otorgado antes de esa fecha se acuerda al margen de la ley, en tal virtud es procedente denegar lo peticionado, sin perjuicio de los derechos y acciones que le corresponden a la peticionaria contra el señor Francisco Ordio Espinosa Acosta, quien se comprometió al saneamiento de la venta, según consta en el documento privado de compra-venta suscrito el veintidos (22) de junio de dos mil quince (2015) y, esto es así de conformidad a lo previsto en el (artículo 1631) artículo 1631 del Código Civil que dice, en virtud del saneamiento a que se refiere el artículo 1620, el vendedor responderá al comprador de la posesión legal y pacífica de la cosa vendida o en su caso, de los vicios o defectos ocultos que tuviere; y el artículo antes mencionado de ese mismo cuerpo legal establece, que el vendedor está obligado a la entrega y saneamiento de la



cosa objeto de la venta.- Considerando (21): Que el pleno de la Corporación Municipal, analizó detenidamente el expediente, los argumentos del Departamento de Obras Municipales, Asesoría legal y de la parte interesada, las pruebas practicadas y demás documentación que obró en las diligencias; determinando las razones y consideraciones jurídicas antes expuestas que son la motivación y fundamento en que se funda la parte dispositiva de la presente Resolución; concluyendo que resulta procedente en derecho declarar sin lugar la Solicitud de dominio Pleno.- Por Tanto: La Corporación Municipal de San Juan de Ojuna, departamento de Finanzas Municipales, en uso de sus facultades y atribuciones de que esta investida y en aplicación de los artículos 64, 80, 82 párrafo primero, 90 párrafo primero, 294 párrafo Segundo, 296 parte inicial, 321, 322 y 323 párrafo primero de la Constitución de la República; 1, 2 párrafo primero, 5, 7, 8 numeral 3), 47 numeral 2), 48, 103, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1 párrafo primero, 3, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 párrafo primero, 27, 30 párrafo primero, 43, 45, 49 párrafo primero, 56 párrafo tercero, 72 párrafos primero y segundo, 74, 83, 87 parte inicial, 88 párrafo primero, 89, 90 y 92 parte final la ley de procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 12 párrafo primero, 12-A preámbulo numeral 8), 13 preámbulo numeral 2), 14 preámbulo numeral 3), 21, 25 preámbulo numeral 10), 29 preámbulo numeral 2) y 6), 32 párrafo primero, 35 párrafo primero, 36, 37, 51 numerales 2), 6), 9), y 10), 65 preámbulo numeral 2) y 46 de la ley de Municipalidades; 1, 2, 12, 13 párrafo primero, 212 párrafo primero y 214 párrafo primero del Reglamento General de la ley de Municipalidades.- Resuelve: Por unanimidad de votos.- Primero; Declarar sin lugar la Solicitud de Dominio Pleno promovida por la abogada Luz Orfilia Vargas Zúñiga, actuando en su condición personal, en causa propia en el ejercicio de su profesión, de generarse expresados en el preámbulo de esta resolución.- Segundo; Notificar Personalmente la presente Resolución a la peticionaria; notificación que se practicará mediante Transcripción Integral de este acto (Administración)

21-1

22-1

Administrativo municipal de carácter particular, dándose
constancia de tal actuación en el expediente de mérito.-
Tercero: Entregar certificación de esta Resolución a la
parte interesada.- Cuarto: La presente Resolución no pone
fin a la vía administrativa, contra la misma procede
Recurso de Reposición, en el Órgano competente para resolver,
lo será la Corporación Municipal de San Juan de los Rios,
Departamento de Francisco Morazan y, deberá interponerse
ante la misma dentro del Plazo de diez (10) días hábiles
contados a partir del día siguiente de la notificación.
Notifíquese.-

21º Toma la palabra el señor Alcalde Municipal. necesita
que me registren en el Registro de la propiedad este bien
de la Municipalidad, que aquí donde está ubicada esta
municipalidad no está registrada y lo están pidiendo por
lo que nombra en comisión a los señores Regidores Sr.
Mundo Guillermo Sierra Medina y Sr. José Alberto González
Medina para que realicen levantamiento de todas las
propiedades de la Municipalidad y sean Registrados en
el Registro de la Propiedad de Francisco Morazan.-

22º Informa: presentado por Mery Gissela Aguilar Montoya.
Contadora Municipal. lo presenta es para notificarles que la
información financiera agenda al 31 de diciembre 2018 y en
base al oficio Circular CGR-Acc-1230/2018, enviado por la
Contaduría General de la Republica, recibido en fecha 13
de diciembre del 2018, fue entregada el día 27 de enero de
2019, en forma física y digital en las oficinas de la Contaduría
General de la Republica, ya que todas las instituciones y
Gobiernos locales que operan en el sistema Municipal Integrado
SAMI deben presentar la información detallada a continuación:

1º Estado de situación financiera Comparativo 2018 - 2017.

2º Estado de Rendimiento financiero Comparativo 2018-2017

3º Estado de Cambios en activos netos - Patrimonio neto

4º Estado de Flujo de efectivo - método indirecto

5º Estado Comparativo de importes propuestos y encargados de Ingresos

6º Estado Comparativo de importes propuestos y encargados de gastos

7º Estado Comparativo de importes contables y presupuestarios de Ingresos

8º Estado Comparativo de los importes contables y presupuestarios de gastos

9º Ingresos respectivos. 10.- Ejercicio presupuestario, 11º Políticas



Contables. Ver en el Libro # Anexo # de la sesión del 01 de febrero 2019. La Corporación Municipal toma a bien el informe presentado por la Contadora Municipal Mery Gissela Aguilar Hartaya. Anterior mencionado.

23º Informes presentados por los señores Regidores 2do.

a) Juan Pablo Martinez Aguilar, 3ro. Hugo Guillermo Sierra Medina, 4to. Sonia Hana Valenzuela Silva, 5to. Jose Alberto Gonzalez Medina, 6to. Nelson Israel Flores Vando, 8vo. Omar Alfredo Ramos Gonzalez. Quienes informan que se constituyeron el día 23 de enero 2019, al lugar denominado: La Ciénega Aldea de Saracaron, Zona Rural de este municipio, en atención a la solicitud de Dominio Util solicitada por el señor Olvin David Macoto Martinez con numero de identidad N° 0013-1988-00162. Estado Civil Union libre Mayor de Edad, con domicilio y con residencia actual; La Ciénega, Aldea de Saracaron Procedimos a la Verificación de los límites y Colindancias, y area cuyo Dominio Util se solicita, siendo sus medidas y colindancias las siguientes: Ver en Libro # Anexo # de la sesión 01/02/2019. Con una area de 560.02 M2, equivalente a 803.21 v2. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal, la Cantidad de Lps. 803.21 Segun el plan de arbitrios vigente y Segun Renglon #09 Observativo. Tenemo con casa de habitación. Despues del informe favorable de la Comision la Corporación Municipal. Resuelve Conceder Dominio Util a favor del Señor Olvin David Macoto Martinez.

b) Tambien informan que se constituyeron en el mismo lugar la misma fecha. a petición de la Señora Alba Criseli Macoto Martinez con identidad N° 0013-1989-00362, estado civil Union libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual, la Ciénega, Aldea de Saracaron Procedimos a la Verificación de los límites y Colindancias y area cuyo Dominio Util se solicita, siendo sus medidas y colindancias las siguientes Ver en el Libro # Anexo # de la sesión 01/02/2019. Con una area de 754.09 M2, equivalente a 1,081.56 v2. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la Cantidad de Lps. 1,081.56. Segun el plan de Arbitrios

Vigente y segun categoria Ranglon # 09 Observación: Terreno con casa de habitación. Despues del informe favorable de la Comisión la Corporación Municipal acuerda conceder Dominio Utl. a favor de la Señora Alba Anseli Muñoz Martinez.

También informan que se constituyeron en el mismo lugar y fecha en atención a solicitud de Dominio Utl, solicitada por la Señora Maria de los Santos Martinez Gonzalez con identidad # 0013-1981-00822, estado Civil Unión Libre, Mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: La Ciénega Aldea de Somocoran precedimos a la verificación de los límites y colindancias, area cuyo Dominio Utl, se solicita siendo sus medidas y colindancias ver en el lote #

de la Sesión 01/02/2019, con una area de 1,368.01 M2, equivalente a 1962.16 v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de \$ps. 1,962.16. Segun el plan de

Arbitrios Vigente y segun categoria Ranglon # 9. Observación: Terreno con casa de habitación. Despues del informe favorable de la Comisión la Corporación Municipal acuerda conceder Dominio Utl a favor Maria de los Santos Martinez Gonzalez.

También se constituyeron en el mismo lugar y fecha en atención a solicitud de Dominio Utl, solicitado por el

Señor Elvin Javier Sierra Sierra con identidad # 0013-1985-00281, estado Civil Unión Libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: La Ciénega Aldea de Somocoran precedimos a la verificación de los límites y colindancias area cuyo Dominio Utl se solicita, siendo sus medidas y colindancias la siguientes: ver en el lote #

de la Sesión 01/02/2019, con una area de 353.29 M2, equivalente a 506.71 v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de \$ps 506.71, segun el plan de

Arbitrios Vigente y segun categoria no Ranglon # 09. Observación: Terreno con casa de habitación. Despues del informe favorable de la Comisión la Corporación Municipal acuerda conceder Dominio Utl a favor del señor Elvin Javier Sierra Sierra.

También se constituyeron en el mismo lugar y fecha en atención a solicitud de Dominio Utl, solicitado por la

Señora Maria Faustina Sierra Rodas con identidad # 0013-1988-00025, estado Civil Unión Libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: La Ciénega Aldea de



La Cuenca, Aldea de Saraguro, precedimos a la ventilación de los límites y colindancias area cuyo Dominio Utl se solicita, siendo sus medidas y colindancias las siguientes ver en el Lutz # Anexo # de la Sesión 01/02/2019. con una area de 1,020.42 M2, equivalente a 1463.54 v2. Teniendo que cancelar a la Tesoreria Municipal La cantidad de Lps. 1,463.54. Segun el plan de Arbitrios Vigente y segun categoria Zonlon # 09. Observación: Terreno con casa de habitación. Despues del informe favorable de la Comisión, la Corporación Municipal acuerda conceder Dominio Utl a favor de la Señora: Mora Faustina Sierma Rodas

8) También informan que se constituyeron en el mismo lugar y en la misma fecha en atención a la solicitud de Dominio Utl, Solicitado por el señor Marcel Florentino Rodas con identidad # 0813-1987-00160, Estado civil Unión libre. Mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: La Cuenca, aldea de Saraguro precedimos a la ventilación de los límites y colindancias area cuyo Dominio Utl se solicita, siendo sus medidas y colindancias las siguientes ver en el Lutz # Anexo # de la Sesión 01/02/2019. con una area de 589.89 M2, equivalente a 846.02 v2. Teniendo que cancelar a la Tesoreria Municipal; La cantidad de Lps 846.05. Segun el plan de Arbitrios Vigente y segun categoria # Zonlon # 09. Observación: Terreno con Casa de habitación. Despues del informe favorable de la Comisión, la Corporación Municipal acuerda conceder Dominio Utl a favor del Señor Marcel Florentino Rodas

9) También informan que se constituyeron en el mismo lugar y en la misma fecha, en atención a la solicitud de Dominio Utl a solicitud del Señor Juan Alberto Rodas Rodas con identidad # 0813-1989-00108, estado civil Unión libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: La Cuenca, Aldea de Saraguro precedimos a la ventilación de los límites y colindancias y area cuyo Dominio Utl se solicita, siendo sus medidas y colindancias las siguientes: Ver en el Lutz # Anexo # de la Sesión 01/02/2019. con una area de 425.88 M2, equivalente a 610.82 v2.



teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps 610.82 vz. (Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la c) Según el Plan de Arbitrios Vigente y según Categoría Rincón # 09. Observación: Teneno con casa de habitación. Después del informe favorable de la Comisión de la Corporación Municipal Acuerdo Conceder Dominio Uti a favor del señor Juan Alberto Rodas Rodas.

También informan que se constituyeron en el mismo lugar y en la misma fecha en atención a la solicitud de Dominio Uti a solicitud del señor Felipe Santiago Rodas con identidad # 0013-1969-00075, estado civil Unión libre mayor de edad, con domicilio y con residencia actual. La Cereza, Aldea de Saracáman proximamente a la verificación de los límites y colindancias área cuyo Dominio Uti se solicita, siendo sus medidas y colindancias las siguientes: Ver en el libro # Anexo # de la Sesión 01/02/2019. Con una área de 679.65 M2 equivalente a 974.79 vz. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 974.79. Según el plan de Arbitrios Vigente y según Rincón # 09. Observación: Teneno con casa de habitación. Después del informe favorable de la Comisión, la Corporación Municipal Acuerdo Conceder Dominio Uti a favor del señor Felipe Santiago Rodas.

También informan que se constituyeron en el mismo lugar y en la misma fecha en atención a la solicitud de Dominio Uti a solicitud del señor Santos Francisco Rodas Rodas con identidad # 0013-1971-00185, estado civil Unión libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual. La Cereza, Aldea de Saracáman proximamente a la verificación de los límites y colindancias área cuyo Dominio Uti se solicita, siendo sus medidas y colindancias las siguientes: Ver en el libro # Anexo # de la Sesión 01/02/2019. Con una área de 773.91 M2, equivalente a 1,109.94 vz. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 1,109.94. Según el plan de Arbitrios Vigente y según Categoría Rincón # 09. Observación: Teneno con casa de habitación. Después del informe favorable de la (Corporación Municipal) Comisión la Corporación Municipal Acuerdo Conceder Dominio Uti a favor del señor Santos Francisco Rodas Rodas.

J) También informan que se constituyeron al mismo lugar en la misma fecha en atención de Dominio Util a solicitud de la Señora Cristina Amparo Rodas Rodas con identidad # 0013-1985-00816, Estado Civil Unión libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: La Ciénega, Aldia de Saracaron, proximales a la verificación de los límites y colindancias area cuyo Dominio Util se solicita, siendo sus medidas y colindancias las siguientes ver en el libro # Anexo # de la Sesión 01/02/2019 con una area de 1,104.20 M², equivalente a 1,583.71 v². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 1,583.71, según el plan de Arbitrios Vigente y según Categoría Zanjón # 09. Observación: Terreno con casa de habitación. Después del informe favorable de la Comisión la Corporación Municipal puede conceder Dominio Util a favor de la Señora Cristina Amparo Rodas Rodas - -

K) También informan que se constituyeron al mismo lugar en la misma fecha, en atención a la Solicitud de Dominio Util, Solicitada por la Señora Vilma Isabel Rodas Rodas con identidad # 0013-1960-00260 estado Civil Unión libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: La Ciénega, Aldia de Saracaron, proximales a la verificación de los límites y colindancias las siguientes del Dominio Util. ver en el libro # Anexo # de la Sesión 01/02/2019. con una area de 549.54 M², equivalente a 788.18 v². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 788.18 según el plan de arbitrios Vigente y según Categoría Zanjón # 09. Observación: Terreno con casa de habitación. Después del informe favorable de la Comisión la Corporación Municipal puede conceder Dominio Util a favor de la Señora Vilma Isabel Rodas Rodas

*L) También informan que se constituyeron en el mismo lugar en la misma fecha, en atención a la Solicitud de Dominio Util, Solicitud de la Señora Hana Concepción Flores Hernández con identidad # 0013-1986-00278 estado Civil Unión libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual. La Ciénega, Aldia de Saracaron (Proximales) Proximales a la verificación de los límites



y colindancias que cuyo Dominio Utl, solicitada por la
5) se solicita, siendo sus medidas y colindancias las sig-
nificativas en la 1er. # de la Sesión

- 01/02/2019 con una area 502.95 M², equivalente 721.36 v².
Teniendo que cancelar a la Tesoreria Municipal la cantidad
de Lps. 221.36 segun el plan de Arbitrios vigente y segun
Categoria Renglon #09. Observación Terreno con casa de
habitacion. Despues del informe favorable de la Comision
la Corporacion Municipal Acuerdo Conceder Dominio Utl a
favor de la Señora Maria Concepcion Flores Hernandez.
- 11) Tambien informan que se constituyeron en el mismo lugar en
la misma fecha, en atencion de Dominio Utl, solicitado
por el señor Edwin Alexander Flores Vanda con numero
de identidad # 0813-1992-00142, estado civil, Union libre
mayor de edad, con domicilio y con residencia actual en
Sabana Larga, Aldia de Sabana Larga. Próximos a la rentacion
de los limites y colindancias que cuyo: Dominio Utl.
se solicita, siendo sus medidas y colindancias las siguientes
Con una area de 871.53 M² equivalente a 1,221.31 v². Teniendo
que cancelar a la Tesoreria Municipal la cantidad de Lps.
1,221.31 segun el Plan de Arbitrios vigente y segun categoria
Renglon #09. Observación Terreno con casa de habitacion
Despues del informe favorable de la Comision, la Corporacion Mun-
icipal Acuerdo Conceder Dominio Utl a favor del señor -
Edwin Alexander Flores Vanda.

- 12) Tambien informan que se constituyeron en el mismo lugar
en el caserio Sabana Larga Aldia de Sabana Larga en la misma
fecha, en atencion a la solicitud de Dominio Utl, solicita-
do por el señor Marcio Alfonso Flores Nieto, con identidad
Nº 0813-1984-00464, Estado civil, Union libre, mayor de edad
con domicilio y con residencia actual. Sabana Larga, Aldia.
Próximos a la rentacion de los limites y
colindancias que cuyo Dominio Utl se solicita, siendo sus
medidas y colindancias las siguientes Ver en el 1er. #
Arto # de la Sesión 01/02/2019 Teniendo que cancelar
a la Tesoreria Municipal la cantidad de Lps 1830.81,
Segun el plan de Arbitrios vigente y segun categoria Renglon #09
Observación Terreno con casa de habitacion. Despues del
informe favorable de la Comision la Corporacion Municipal Acuerdo



Conceder Dominio Util a favor del Señor Marco Alfonso Flores Nieto.
N) También informan que se constituyeron al cargo La
Sabanita Aldea de San Marcos en la misma fecha, en
atención a la solicitud de Dominio Util, solicitada
por el señor Santos Virgilio Hernández Nieto. Con número
de identidad 0013-1953-00079, estado civil Unión libre
mayor de edad, con domicilio y con residencia actual
Sabanita Larga, Aldea de San Marcos, procedentes a la verificación
de los límites y colindancias área cuyo Dominio
Util se solicita, siendo sus medidas y colindancias las
siguientes Ver en el libro # Anexo # de la
Sesión 01/02/2019. Con una área de 559.01 M², equivalente
a 801.76 v². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal
la cantidad de Qps. 801.76 Según el plan de Arbitrios
vigente y Según Anteproyecto Rectoral #09. Observación: terreno
con casa de habitación. Después del informe favorable de
la Comisión la Corporación Municipal Acuerdo Conceder
Dominio Util a favor del Señor Santos Virgilio Hernández Nieto.

24º Un informe presentado por los señores Regidores Municipales
Ho. Sr. María Valenzuela Silva y Sr. Don Alfredo Ramos
González. quienes informan que se constituyeron el día 08 de
enero 2019, al lugar denominado Barrio El Llano. zona
Rural de este municipio, en atención a la solicitud de
Dominio Util solicitada por la Señora Suyapa Rosalinda
Figueroa Silva con identidad 0013-1963-00133, Estado Civil
Soltera, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual
Barrio El Centro, procedentes a la verificación de los límites y
colindancias área cuyo Dominio Util se solicita, siendo sus
medidas y colindancias las siguientes: Ver en el libro #
Anexo # de la Sesión 01 de febrero 2019. —

Con una área de 16,804.35 M², equivalente a 24,101.76 v²
total a 2.41 M². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal
la cantidad de Qps 24,101.60, según el plan de Arbitrios
vigente y Según Catálogo N° 10. Observación: Terreno arado.
Con alumbre de paja y con bosque de pino. Después del
informe favorable de la Comisión la Corporación Municipal
Acuerdo Conceder Dominio Util a favor de la Señora
Suyapa Rosalinda Figueroa Silva. —

25º Un informe presentado por los señores Regidores Municipales



2do. Juan Pablo Martínez Aguilar y 3ro. ~~Moisés~~ Guillermo Sierra Medina, quienes informan que se constituyeron el día 03 de enero 2019, al lugar denominado El Juguillo, zona urbana de este municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno, solicitada por (los) el señor Santos Nicolás López Martínez con identidad N° 0022-1957-00113, estado civil Casado, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual como El Juguillo predios a la verificación de los límites y Colindancias las siguientes. Ver en el Leitz # Anexo # de la Sesión 01/02/2019, con una área de 438.24 M², equivalentes a 628.55 v². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 8,764.80 segun el plan de Arbitrios Vigente y segun categoría 1202. Observación Terreno con casa de habitación, con cerco de piedra. Despues del informe favorable de la Comisión, la Corporación Municipal Acorda Conceder Dominio Pleno a favor del señor Santos Nicolás López Martínez cuya p^{ra}ceda de firma se encuentra del título de indiv. de Sr. Juan de Ojeda F.M. inscrita en el #24, tomo 197 del Registro de la propiedad Hipotecas y anotaciones p^{re}sentar y reinsenta. bajo el # 66, tomo 3424 del mismo -

2do. Un informe presentado por los señores Regidores Municipales. Sr. Brenda Melany Rodríguez Medina y Sr. Omar Alfredo Ramos Gamboa, quienes informan que se constituyeron el día 22 de enero 2019, al lugar denominado como El Juguillo, zona urbana, de este municipio, en atención a la solicitud de Ampliación de Terreno en Dominio Pleno solicitada por la Sra. Elva Yaguelin García con identidad N° 0013-1983-00096 Estado civil Casado, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual como El Juguillo predios a la verificación de los límites y Colindancias crea cuya Ampliación de Terreno. se solicita. Sondo sus medidas y Colindancias las siguientes Ver en el Leitz # Anexo # de la Sesión 01/02/2019. con una área de 83.15 M² equivalente a 119.26 v². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 1192.50 - segun el plan de Arbitrios Vigente y segun categoría 10 - Observación Terreno alzado de cerco para hornuto de Calle publica no afecta a terreno. Despues del informe favorable de la Comisión, la Corporación Municipal Acorda Conceder Ampliación de Terreno a favor de la Señora Elva

Yaqelin Gorcia

- Asuntos Varios: Intenencia del Regidor 2do. Jon
- a) Pablo Martínez Aguilas. tuvo decir que los señores de Vision Mundial nos estan convocando a una reunion ya que nos quieren presentar todos los proyectos que hacen ellos para todo este año, la reunion sera el Viernes 8 de febrero 2019. en un horario de 8:000. a las 12:00m. en la casa de la cultura. lo Corporacion Municipal tiene abien esta invitacion el cual estan puestas
 - b) Expone el Regidor 2do. Tambien informarnos que hemos estado apoyando con los de vision Mundial con el proyecto de Agua de Guasacaran y Santa Cruz Guayabal. Toma la palabra el Regidor 2do. Omar Rumbos. es importante lo que usted esta diciendo Juan Pablo porque en el acta esta que esa parte le tocaba a vision Mundial entonces expliqulo porque esos recursos no estan para esa zona, solo para Santa Cruz y Guasacaran es bueno que lo explique porque ustedes fueron apoyar porque esos gastos no estan contemplados. Expone el Regidor 6to Alberto Gonzalez, vez decir con lo del transporte, si los recursos estan destinados para Guayabal y Santa Cruz porque era una semana de transporte, tuvimos una reunion con vision Mundial, reorientamos la dinamica de trabajo, anteriormente estaban trabajando 5 dias y los 3 beneficiados que es Plomo, Guasacaran, Guayabal, Sayatillo y Plater; y de aca salian poca gente y de aca tambien veo que no llegaba ni a las cuarenta con todo, luego reorientamos un plan de trabajo, el cual dijimos que la zona de abajo iban trabajar 3 dias y 3 dias la zona de Guasacaran al cambiar la metodologia de trabajo anteriormente solo de aca abajo se fueron 49, estan flando de 49 a 45 personas por dia, mas de los que estan haciendo. faltar, entonces vision Mundial no podia cargar toda la gente de abajo para arriba porque es un carro pequeño, entonces nosotras apoyamos con vehiculo pero nos estamos ahorrando dos dias de transporte y que queda claro que no se esta pagando doble y se ha superado con el Computero y si la obra estan haciendo. Avanzado Mucho. Expone el Regidor 2do. ayer tuvimos una reunion con ellos y dicen que fue muy buena la (decision) decision porque se habia visto mucho el cambio y como se ha avanzado. en la obra. Toma la palabra el señor

Aleutoli eso es lo importante de actuar, porque yo también me puse molesto porque estaban mandando. Veniendo, el cual era el encargado de visión Humana, y fue buena la decisión que se emitió con la Aleutolia y se ahorró con no con-
28º Interacción de la Regidora yto. Sonia María Valenzuela Silva. bano decirle que hice la estimación del contenido de Basa-
lo que cobra este mucha Edmundo es de \$ps 8,000- hay que darle el 50% de cobalto y le recibiendo otra estimación y no. ha llegado. Expresa el Aleutoli que hay que recibir más estimaciones hay más a Soldados. y de ahí se decide. --

29º Intervención de la Regidora Sra. Brenda Nekemy Rodríguez Medina. bano yo tengo una propuesta que se le compie material didáctica a los escuelas ya que van iniciar clases. Toma la Palabra el Aleutoli. bano abna que ver, hay muchas escuelas que tienen material se les a conseguido, la escuela del ejemplar ahonra le tiene completamente todo hasta computadoras y la del Plomo también, el lunes ya tiene alguien de presidencial a analizar estas entregas, ha sin Sebastian también se le entrego todo, abna que analizar mejor, analizar son. las escuelas que necesitan estar. expresa el Abg. Gustavo. que también se va recibir que se nos brinde el apoyo con las. fotocopias de las pruebas diagnósticas de todo el año y ahí como los libros educativos no tienen para sacar las copias para todos. los alumnos, porque hay que aplicar manual a los alumnos y se le va hacer la solicitud a la Aleutolia para el apoyo. con esto. Expresa el Aleutoli que lo que solicito el Lic. Bayardo. se le brinde todo el año pasado. Responde el Abg. Gustavo. si, la solicitud va hacer para este año. Expresa el Aleutoli que traigan la solicitud se les va apoyar esto está en el presupuesto que es de educación; y con lo del Material primario es de. Analizar las escuelas que lo necesitan y apoyarlas. y también. tengo otros contactos que nos pueden facilitar la ayuda de esto.
Intervención del Regidor yto. José Alberto González Medina. bano. decirle que se autorizó al (Comisión) Cumirán para que fuera. traer la lección de la denuncia del Art. 14 legal. b) También. decirle que hemos estado trabajando en coordinación en acom-
pañamiento y apoyo al Compañeros en la parte que es el proyecto de agua de los 3 comunidades c) y seguimos con el proceso--



también de lo que es el plan de desarrollo con la
Capacitación y vamos a entrar en la segunda etapa y nos
halla en lugar inferior ya estamos desarrollando la informa-
ción de la referencia simple de lo que es la digitaliza-
ción y lo que sigue es el plan de desarrollo Comunitario
Vamos en buen tiempo y que le estemos dando seguimiento
al trabajo como lo solicita Gobernación a través de la oficina
local y con la Corporación Tóteme. — — — — —

31º Intervención del Regidor Tmo. Nelson Israel Flores Varela

a) Informar que ayer estuve en reunión con la gente de ICF
y las Cooperativas. Con lo del tema de bosque que todos
sabemos como está lo del bosque, la situación de Sumaco
ahí se les dijo que quedaban invitados y a los alcaldes auxiliares
para que recibieran la invitación a toda la gente de estos
Comandantes para el martes 5 de febrero 2014 y que se le pide
a la Corporación Municipal y Alcaldía que estemos presente
en acompañamiento en esta reunión, para que definamos la
situación ahí en esa comunidad. Expresa el Alcalde, bueno,
para mí es complicado esa fecha, porque tengo una reunión
Responde el Regidor Tmo. si usted alcalde no puede, que acom-
pañen los compañeros Regidores, va estar la gente del ICF
expresan los Regidores que estuvieron presente. — — — — —

b) Toma la palabra la Regidora Sto Brenda Nahomy Rodríguez
Medina que se retira de la sesión a las 12:13 por motivo
que se tiene que presentar a su labor en la Escuela. —
La Corporación Municipal toma a bien que la Regidora Sto.
se retire de la sesión de Corporación Municipal. — — —

32º Intervención del Regidor Sr. Omar Alfredo Ramos González
Solo recordarle que tenemos pendiente y quedó en acta.
que dijimos que íbamos a esperar al alcalde para reunirnos
con educación, porque hay un director donde quieren que
se haga una ordenanza Municipal, pero hay muchos cosas que
hablar con la Corporación y Directora, que el alcalde se
reunir con el municipal para que le de la fecha haber
cuando nos reunimos con todos los directores de los
Centros Educativos ya que existen muchos problemas. —
Expresa el alcalde bueno me voy a reunir con el Sr.
Bayardo y vamos a programar la reunión y les
comunicar a ustedes que otra es la reunión. —



33^a Intervención del Señor Alcalde Municipal **Jose Armando**

- a) **García Audino** quiere informarnos que está en la reunión en la que estudia en Madrid reunión con el alcalde, la alcaldesa, tiene una comisión de apoyo internacional que la está ayudando a hacer de AMUEN, la alcaldía de Tegucigalpa y nos dicen los directores que nos fuéramos a reunir para poder incorporar a Ojijera en el plan de desarrollo turístico que tienen ellos en el plan económico y luego con una ONG que presenten los proyectos, esta ONG está adelantada de (moneda) con ayuda en moneda que apoya a los agricultores y nos muestran la cantidad de Chile que exportan a España y el precio que les están pagando a moneda y la depreciación, ver si podemos entrar en estos programas. Estamos una semana en Madrid. La siguiente semana estaremos en San Juan, lo que era la falta de onda fue, también ya nos dicen que fuéramos a Tegucigalpa, llamaron a todos los entes para que perfiláramos los proyectos y los presentáramos lo que dicen que para este año ya es muy tarde, esto sería para el otro año, ya en noviembre ellos hicieron todo lo de la reunión de este año, y si solicitáramos que perfiláramos los proyectos en conjunto con ellos para no tener problemas ya que se han con los términos de referencia que ellos tienen, ellos tienen toda la voluntad de regresar, luego estaríamos con el alcalde de ahí porque el es parte de la hermandad de los pueblos y con el Rey de España Juan Carlos. También nos dicen que fuéramos a los oficinas que están en el Bohemian Horizon y con los de la AMUEN. El trabajo que se realizó fue muy fuerte.
- b) Con lo de Ojijera yo dije encargado a Omar Ramos y otros amigos que fueran con lo de Tegucigalpa a ver lo de la máquina y audic. fue en Alberto. Respondió Omar y Alberto que no les queda tiempo por todas cosas que exigieron. Espera el alcalde estoy de acuerdo. Lo único que no tenemos que dejar esto en duda, ya que he escuchado que esta empresa a tenido problemas, pero no ya no es problema de nosotros así que hoy que agilizar esto y antes de ir a hacer esta máquina, es primero ver que tan grande es esta máquina para ver esta máquina, donde la vamos ubicar y ver todo lo que se va necesitar pedir asesoría, sobre esto, primero que llamamos a ver esto hoy, espera el Regidor 5^o y 7^o que ellos les acompañen otro punto es que le voy a dar trámite primero a todas las solicitudes de ayuda de vivienda en mejor ya que hay muchas solicitudes y hacer una pausa con los que solicitan en este año

para solventar lo que tenemos pendientes. También fue
hacer lo del pozo de (sucos de coñon) Aguacatal. y sobre
a Omar y como lo pensábamos al principio no se puede pagar
el problema que las vigas quedaron en el centro, hay que
cumplir la obra por lo que hay que hacer otros vigas es
es lo mas factible. Por lo que les pido que me autoricen
comprar una (las) Rastro de arena) balquet de arena, no
se va la balquetada ahí, pero de aquí también traer la
ayuda de los voluntarios que nos han hecho de vivienda
en mejoras. y yo le he dicho a Omar que pongamos a un
regidor encargado y que en retiro de agua le trasladé la
arena a la persona correspondiente. La Corporación Municipal
por unanimidad de votos Aprueba la compra de una balquet
de arena para uso del pozo de el Aguacatal y ayuda de
Hijos de vivienda solicitados por vecinos del municipio.

- d) También pido me autorizen la construcción de la Escuela
de los Encinos, ustedes ya me la habían autorizado el año
pasado pero no se pudo hacer debido la comunidad ya se
reunio y hicieron el listado de que todos están de acuerdo
que se abra la Escuela en el lugar que se destino, que
es mas seguro. La Corporación Municipal por unanimidad
de votos Autoriza al Señor Alcalde Municipal (realice)
Trabaja con la construcción de la Escuela de los Encinos
El Aguacatal. e) También les pido que pensemos a nos
pongamos a trabajar en el proceso también del proyecto
del empedrado de la Calle del Centro del pueblo. y que
la construcción lo hagamos con personal de ojeira que
solo se pague la supervisión, es el turno que quedó
pendiente de donde Juan Rodriguez a donde Juan Martinez
La Corporación Municipal por unanimidad de votos Autoriza
al Señor Alcalde Municipal Trácese con la construcción
del Empedrado del turno donde Trácese Juan Rodriguez
a donde Juan Martinez y donde pulpa René Martinez hacen
aproximadamente ojeira. son dos turnos para empedrado -
- e) También quiero decirles que faltan muchas cosas. estas
las ampliaciones de presupuesto. y hay que hacer lo del
Cabildo Abierto. Toma la palabra el Regidor Bro.
para estas ampliaciones hay que hacer una sesión extra-
ordinaria para aprobar esto y que se presentado el



presupuesto en el Cabildo. Abierto; porque ~~si no se hace~~ no se puede presentar el presupuesto sin estas ampliaciones en un Cabildo Abierto. es mas o sea una sesion extra antes. Toma la palabra el Alcalde. si a eso me retiro que hagamos una sesion extra para esta y luego el cabildo. - La Corporacion Municipal Aunada se realiza sesion extra ordinaria el dia Jueves 7 de febrero a las 4:00 p.m. chiama al Alcalde. - La Corporacion Municipal Aunada se realiza Cabildo Abierto el dia sabado 16 de febrero 2019. a las 9:00 a.m. en el Salon de usos Multiples. Toma Viced Presupuesto Municipal.

F) Otro punto es expresa el Alcalde. es con las fuentes de Agua. Curren todos hay problemas, en el aguental se cobren mas dinero y casi todos se perdieron y ahora han estado molestando a la gente, pero yo quiero que la comision valla y pida cuentas a esa fuente de agua que le hagan auditaria, porque yo ya presento ante el juzgado la denuncia y de ahí la llevo para la fiscalia la esta un para esa gente, pero el juez me dijo Alcalde esto esta bajo el poder de ustedes, ustedes lo que tienen que hacer es la Auditoria. El Alcalde nombra la comision a los señores Roldan 3ro, 6to y 8vo. para que revisen y auditen las fuentes de Agua.

G) Expresa el Alcalde y con lo de Doña Reina si esta un poco complicado, el muchacho quedo de ansar porque a esta señora la operaron y esta en terapia, pero quiero que haber si en estos diez dias tiene a alguien para que nos reunieramos. con ella, aunque el muchacho dice que para el permiso no hay problema pero hay que sentarse con ella para hablar y enserio incluso AEDAVIN me pidio una reunion para dar inicio con los acuerdos establecidos, pero como yo me iba a reunir sino hemos hablado con esta Señora primero hay que solucionar esto y (con) asi hablar con AEDAVIN y poner en ejecucion los acuerdos

H) Otro punto es que quiero que me ayuden Omar Ramos un poco. es con la banda de los ministros para que sepan porque yo les voy a ser sincero a ustedes, yo puedo ir pero puede ser que yo valla un poco molesto porque yo no voy a contar que nos siguen utilizando, que han tenido un monton de ministros que vamos hacer esto, que vamos hacerlo oho. solo en la television en los medios de comunicacion y desps no hay nada solo queda en archivo y seellan viene les voy hablar ahora. Toma la palabra el Regidor Sr. Omar Ramos. mas bien ellos prisan

268
Al Ruz, mas bien ellos ya no quieren venir este es el ultimo esfuerzo, porque dicen ellos, porque no vamos dudo pues como mestandinos que si nos interesan el desarrollo turístico, es lo que ellos piensan y dicen que este es el ultimo esfuerzo para ver si en realidad le vamos a entrar. Expresa la Regidora Ito. don que no les. Visto esfuerzo de parte de nosotros?, bueno dice armando que se han hecho dos esfuerzos y ha sido mas protocolo de Fotografía que otra cosa; eso es lo que se manifiesta. Toma la Palabra el Señor Alcalde bueno hagamos otro intento y hay que acordar que hay que hacer los gastos porque se paga transporte, hay que pagar comida para atender esa gente, porque no es cualquier comida. Expresa. Don Nicto, El Señor Alcalde ellos ya tienen un Henó, lo unico que nosotros pensabamos que tenían 150 personas, pero expresaron que bien alrededor de 200 personas y el desayuno es bien completo, nada fuera de lo común de lo normal. y de hecho el Padre Tony va hablar para que lo haga un grupo de la Iglesia y que así se agencien algunas fondas para la misma Iglesia. Toma la palabra Don Ramon, (dijo el padre). bueno entonces no se si quedan aprobados los fondos para esto. Expresa el Alcalde bueno es que eso es lo que voy diciendo que hagamos el acuerdo para pagar todo esto. La Corporación Municipal Acuerda por unanimidad de voto Aprobar Los Gastos del Fomento Somos Turismo. para el periodo turístico hacia Guasavegan.

- I) Toma la palabra el Alcalde Municipal otro punto es que hay una Ong. Fundacion, Hombres y Mujeres Unidos. presentan una nota. el cual solicitan ayuda de transporte de dos vehículos para ida y vuelta a la comunidad de la Duraga de Sonacuan; Uniformes. Escuelas 50 pantalones, 50 faldas Zapatos 100 para entre niños y niñas, Pinatos con Centitas, Galletas y jugos en bolsita. etc. tal solicitud se está haciendo porque la actividad esta propuesta a realizarse entre el 17 o 24 de febrero del presente año bueno con esta gente ellos tambien han pedido ayuda a otras Organizaciones y personas de dinero para ir a estas comunidades para regalar Ropa, Zapatos Comida y otros cosas, son como 12 personas pero mi



podría también que les facilitara el transporte para ir a la Ciénega. Ellos piden se les vaya a traer a los ej. trasladarlos a la Ciénega porque tienen muchas cosas para los habitantes y les dije que yo lo iba a hacer en sesión para ver si ustedes como Corporación lo aprueban y con lo que dice la nota solicitud de uniformes, yo pienso que más sería brindar un kit de útiles para los alumnos pero no solo para la Ciénega, sino que para todas las escuelas. La Corporación Municipal Acuerda por unanimidad de votos aprobar se le brinde la colaboración a la ONG. Fundación Hombres y Mujeres Valientes, con el transporte para trasladarlos de Toluca hacia la Ciénega tanto la ida como de Regreso. En Est. escolar de Cuadrinas para todos los Alumnos de las escuelas del Municipio y Píntez, con los Galletos para el cuento que tienen programado. el día 17 o 24 de febrero 2019. La Corporación Municipal Acuerda Aprobar por unanimidad de votos, se realice la compra de Kit escolares, útiles para todos los alumnos de las Escuelas de niveles educativos. 1) Toma la palabra el señor Rigoberto Orozco Pantoja en esa Comunidad de la Ciénega San Juan es un problema con la Secretaría. yo les decía a los compañeros que hicieramos un plan para que la gente asce, como hacer un convenio, se les va hacer el proyecto de agua y ahí es una sociedad. Toma la palabra el Sr. Alcega bravo ahí le toca a la oficina del Medio Ambiente a Rímberth, yo tengo que con él, porque esta muchacha Beatriz González ella está con el del medio ambiente en Educación Ejecutiva ella está muy interesada, incluso me está pidiendo un plan de desarrollo Municipal en el ambiente de este año. Pero le digo que esto le toca a Rímberth que es el de la Unidad de Ambiente, y no me lo ha dado y nos bien voy decirle a Rímberth que vaya hacer una campaña de sensibilización a la Comunidad y coordinado con esta muchacha Beatriz González y que sea que es lo que se necesita. Transporte para ir a dar esto que trabajan en equipo. hay que aprovechar los medios. También quiero decirles que despedí algún personal de la Municipalidad no hay sustitutos, en ciertos lugares si, solo. puse al jefe de Policía y con motonetas y de ahí todos los días van a quedar pendiente no hay sustitutos. y el día de la sesión ordinaria voy a convocar a los empleados

que estan y a los menos para que se rean con ascheas
 y dador algun cuas. y presentorlos a todos ustedes
 340 Sin mas que todo el Alcaide Municipal crea la sesion
 a las 12.35 p.m. Formandis es comenzo el proyecto
 de elect. bionocia no es de pego. Formando al #23, inicio
 con una area de 11276.49.42 equivalente a 1,830.84. v2.

Alcaide Municipal

Alcaide Municipal

Alcaide Municipal

Alcaide Municipal

Alcaide Municipal

Alcaide Municipal

Alcaide Municipal

que estan y a los muros para que se rean con mascha
y dalar algun caso. y presentarlo a todos estos
Sin mas que trator el Alcalde Municipal crea la sesion
a las 12.25 p.m. Enmienda es comena al proyecto.
de elect. baccuain no es ourega. Enmienda al #23, m.
con un area de 11274.49 M2 Equivalente a 4,830.84. V2.

[Handwritten signatures and stamps]

Acta # 04.

Sesion Ordinaria Celebrada por la honorable Corporacion
Municipal de San Juan de Ojuna F.M. el dia 15 de febrero 2014
a las 9.20 a.m. en el Salón Comunal Nro. de la mun.
cipalidad, Presidio la Sesión el señor Alcalde Municipal
José Amundo García Andino, con la Asistancia (de los señores
Regidores) de la Vice Alcaldesa. Abg. Claudia Cordova Silva.
Pujalt y los señores Regidores Sr. Omar Antonio Aguilar Nieto
Sr. Juan Pablo Martínez Aguilar, Sr. Mario Guillermo Sierra He-
rrera, Sr. Sonia María Valenzuela Silva, Sr. Brenda Nohemy Rodríguez
Medina, Sr. José Alberto González Medina, Sr. Nelson Israel
Flores Varela, Sr. Omar Alfredo Ramos González. y con la Asistancia
de los (señores Reg) Sr. Abg. Gustavo. Solo presidente del
Comite de transparencia y por ante la Sra. Secretaria Ma-
gda de E. Lleda Mrs Yaleny Aguilar. Resumiendo de la Agenda

- 1º Palabras de Bienvenida por el Señor Alcalde Municipal.
- 2º Comprobación del Quórum por el Señor Alcalde Municipal.
- 3º Orden del día por un miembro de la asamblea.
- 4º Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal.
- 5º Acta de la Sesión y Aprobación del Acta Anterior con
las siguientes enmiendas Aprobadas por la Corporación Muni.



Epil. Enmenda. es en ciertos el proyecto de electrificación no es cargo. Enmenda al #23 inciso M) con una suma de 1,276.49 M2, equivalente a 1,830.21 V2.

Lectura de Correspondencia: Intervención por el señor German Astul Mejía Mejía, Residente de Junta Directa COAHEH, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educativos de Honduras Limitada COAHEH, a través de su departamento de Responsabilidad Social Cooperativa y en apego al séptimo Principio Cooperativo Compromiso con la Comunidad, tiene el honor de invitar al evento de la firma del Convenio de Colaboración entre COAHEH y la Escuela de Osteopatía de Madrid EOM para implementación de la Osteopatía como Proyecto de Salud Primaria, el cual se llevará a cabo el 18 de febrero de 2019, a las 9:00 a.m., en el Edificio Corporativo de COAHEH ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras. En dicho evento se estará abordando el tema de la osteopatía como medio de prevención y promoción de salud; además, de conocer la gestión que COAHEH ha estado realizando en materia de la educación y aplicación de la misma. Adicionalmente, en el evento contaremos con la presencia de la Directora de Relaciones Internacionales, Dra. María Almarán Tanco de la Escuela Osteopatía de Madrid, y también con importantes figuras del gobierno de nuestro país y Alcaldías Municipales. Sin otro particular, nos despedimos de ustedes. La Corporación Municipal Agradece tener a bien la intervención presentada.

Intervención de Solicitantes. Solicitudes presentada por la Junta Administradora de Agua. El Suyutillo, y los Plares, El cual no se le dio trámite por no estar presentados.

Solicitud presentada por el señor Abelardo Ortiz Flores con # 0013-1969-00048. Solicito a la Corporación Municipal me conceda el dominio sobre propiedad de un terreno ubicado en el lugar denominado Los Cerejos, Alder de San Marcos, El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores. 2do y 3ro. Amo y 4to para que realicen inspección.

Solicitud presentada por el señor José Elvín Rodas Solís. Dominio útil de mi propiedad que tengo en curso de habitación en la Cereja Alder de San Marcos. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores 2do y 3ro y 4to.

Solicitud presentada por la señora Blanca Quena Flores.



- Varela. Con # 0013-1968-0014. Solicito a la Corporación Municipal. se le conceda dominio sobre propiedad de un terreno, ubicado en el lugar denominado La Ciénega, Aldia de San Juan. de este terreno Municipal. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los Señores Roldán 2do, 8vo, 1er.
- 11º Solicitudes presentadas por el Señor José Roldán Roldán. Solicito dominio útil de la propiedad que tengo en casa de habitación en el terreno La Ciénega, Aldia de San Juan. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los Señores Roldán 2do, 8vo, 1er.
- 12º Solicitudes presentadas por el Señor José Santos Roldán. Solicito a la Corporación Municipal se le conceda dominio útil de la propiedad que tengo en casa de habitación en el terreno La Ciénega, Aldia de San Juan. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los Señores Roldán 2do, 8vo, 1er.
- 13º Solicitudes presentadas por el Ab. Rafael Giron Barrientos. Cui no se le dio trámite por no estar presente.
- 14º Solicitudes presentadas por la Señora Tomasa Alicia Román. mayor de edad. Con # 0013-1935-0014. Viuda vecina del Correo Central Aldia el Correo. Aldia el Ayuntamiento. Gajón. Financiamiento Municipal de Gajón. Dominio útil de una propiedad, por Decencia Ab-Interdito. de mi difunta madre la Sr. Tomasa Román G. D. G. del mes de Agosto año 1930. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los Señores Roldán 2do y 3ro. para inspección.
- 15º Solicitudes por los Productores Agrícolas de Fugeros de Gajón. El motivo de la presente es para solicitarle 10 bollos de mangrera de una pulgada, 10 bolsus de cemento ya que contamos con una fuente de Agua y queremos construir un reservorio y queremos hacer llegar el Agua a los purales ya que somos 12 productores que nos dedicamos al cultivo Hortícola, Fresa y granos básicos. La Corporación Municipal Acuerda Apoyar la ayuda solicitada a la vez el Alcalde envía una Comisión para inspección.
- 16º Solicitudes presentadas por el Señor José Máximo, Presidente del Comité de Apoyo. Electrificación Comunal. El Comité de Apoyo. de electrificación del Casero Los Cuernav. les estamos solicitando nos ayuden a pagar con los pastos que hacen falta en el proyecto, la cantidad

17º

18º

19º



son 12 postes de 30 pies, los cuales ya habían sido aprobados por la Corporación Municipal en sesiones anteriores y por consiguiente los objetos ya están listos y dichos ampliaciones ya fueron aprobadas en la Ence y aparecen en el plano actual. Esperando que nos puedan ayudar con nuestra petición ya que nosotros estamos trabajando en el proyecto ante mencionado. Expresa el señor Alcalde que esta postulación ya está y que si se continuara con el proyecto, lo único que hay que solucionar lo del contratista y si las personas no quieren trabajar, tener listados porque así se darán repartiduras por que el proyecto se realice.

1ª Solicitud presentada por la Sra. María Suyoan. González.

Ilomres, Hondureña, unión libre con # de identidad 0013-1991-00207. Solicito a la honorable Corporación Municipal me Conceda Dominio Pleno de una propiedad que me dono el señor José Tomas Hernández Zúñiga, la cual se encuentra ubicada, en el Llano San García de la Aldea de Gensre del termino Municipal. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los Señores Ejidour 4to y 5to para inspección.

2ª Solicitud presentada por el señor Santos Clemente Espinal Hondureña, mayor de edad, unión libre con identidad # 0013-1985-00096. Solicito a la honorable Corporación Municipal me Conceda Dominio Sobre Propiedad de un terreno ubicada en el lugar denominado Cuchada Onda de la Aldea el Ciruelo del termino Municipal. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los Señores Ejidour 3ro y 8ro para inspección.

3ª Solicitud presentada por la Señora Julia Francisca Santos Ilomres. con número de identidad 0013-1973-00026 Solicito ante ustedes una ayuda económica para continuar con mis quimioterapia, medicamento y exámenes pendientes ya que deficiente conser de mama y soy una persona de escasos recursos y no puedo pagar con lo que se me pide en el Centro Emma Romero de Culigón, el cual es un gasto de Lps 8,000- y no puedo pagarlas porque no tengo ninguna entrada de dinero porque por causa de la vida tengo un hijo privado de libertad y no cuento con ayuda ninguna de Institución solo con lo poco que me brinda el Centro de cancer. Centro primera mente en diez luego en ustedes y me brindan su apoyo económico. La Corporación Municipal acuerda aprobar la ayuda económica

278
de \$ps 4,000⁰⁰ a la Señora Isela Ferrnises Santa
Flora. para su Tratamiento

20^a Solicitud presentada por la Señora Ana Tzucjes Geniala
con # de identidad 0813-1960-00016 con domicilio en el
barrio El Huiclaro de ejidatario F.M. Tzuc Solerando, a
Comisión Municipal en lote de terreno ubicado en la
Colondaria a la par de la casa de Eduardo Blundin.
Este terreno lo reseto para construir mi casa de habi-
tación, ya que no tengo casa ni un terreno. El Alcalde Hu-
iclaro me comisiona a los Señores Egidio, Lito y Bro. -

21^a Solicitud presentada por Ivonne Geraldina Cuñes Nava
Solera, con cédula de identidad 0501-1974-00073, en mi-
dición de apoderada de las Señoras Saida Mayela Varela
Cadenas con cédula de identidad 0801-1987-05004 y Nora
Cadenas con cédula de identidad 0711-1965-00131 como
tutora de Milgrom Elosa Varela Cadenas y Atilio Alonso
Varela Cadenas, pedir que a auditos con la documentación adjunta
con el debido respeto comparezco ante esta Honorable Corpora-
ción Municipal a exponer y pedir lo siguiente: - - -

Primero Que a folios 378-379 #22 del libro de Actas
y acuerdos municipales que corresponde al año 2002 se en-
tra el preámbulo y punto de acta nos donde se le con-
cedió uso del terreno ubicado en el lugar llamado "El
Alto" de la aldea de Grense a las Señoras Saida Mayela
Cadenas y Nora Cadenas como tutora de Milgrom Elosa
Varela Cadenas y Atilio Alonso Varela Cadenas. Segundo
Que el Menor Atilio Alonso Varela Cadenas, falleció el
14 de junio del 2014, segun consta en fotocopia de certificado
de acta de defunción adjunta. Tercero Los Municipales
podrán titular egualmente a favor de terceros, los
terrenos de su propiedad que no sean de vocación
forestal y en caso de los bienes inmuebles ejidales y
aquellos otros de dominio de la municipalidad, don-
de haya asentamientos humanos o que estén dentro de
límites urbanos y que estén en posesión de particulares
sin tener dominio pleno. Retiro la concesión de uso
en dominio pleno del terreno ubicado en el lugar llamado
"El Alto" de la aldea de Grense" cuyos datos en dominio
util son las Señoras Saida Mayela Cadenas y Nora

Cudinas como tutora de Milijam Eloisa Varela Cudinas.
Dioo admitir la presente solicitud, darle tramite correspon-
dente y en definitiva resolver con forme a lo solicitado,
diciendolo con lugar y con firme a derecho. El Alcalde Muncpl
 nombra la comision a los Señores Regidor 2do y 3mo para inspeccionar

1ª Solicitud presentada por la señora Maria Andrea Cruz Gonzalez
 con # 0813-1969-00272. Solicito a la honorable Corporacion
 Municipal me conceda una ayuda en materiales como ser
 20 bolsas de cemento y 8 varillas, 1 metro de alambres gruesos
 para construir mi casa de habitacion ya que soy de escasos recur-
 sos. La Corporacion Municipal acuerda Aprobar la ayuda
 antes mencionada a la Señora Maria Andrea Cruz Gonzalez.

2ª Solicitud presentada por el señor Santos Candido Hernandez
 Elevaza con # de identidad 0813-1974-00174 Solicito a
 la Corporacion Municipal me pueda conceder Dominio Pleno de
 propiedad ubicada en el barrio el Cementero, zona Urbana.
 El Alcalde Municipal nombra la comision a los Señores Regidores
 3ro y 4to para inspeccionar el terreno

3ª Solicitud presentada por el señor Julio Henry Otero Ordóñez
 con identidad # 0801-1965-00550. Reino del barrio Antequera
 desde hace 7 años ante nuestra honorable Corporacion Municipal.
 Solicito la Recaudacion del Municipio para la cual presento
 documentación correspondiente apegados a los requisitos de la
 misma. La Corporacion Municipal acuerda Aprobar en brindarle
 la Recaudacion del Municipio al señor Julio Henry Otero Ordóñez
 # 0801-1965-00550 ya que tiene todas las requeridas exigencias

4ª Solicitud presentada por la Señora Bertha Cruz Gutierrez. el cual
 no se le dio tramite por no estar presente.

5ª Solicitud presentada por la Cooperativa Agroforestal Indígena de
 Ojozana F.M; Solicitamos un terreno para construir una casa
 para personas agricultores y granos básicos en el lugar Las
 Cruzitas el finca ojozana, ya que estamos siendo beneficiados
 con el proyecto de Emprendimiento esperando una respuesta favorable
 a nuestra peticion. El Alcalde Municipal nombra la Comision a
 los Señores Regidores Municipales 3ro y 2do para inspeccionar.

6ª Solicitud presentada por el Patronato del Barrio Espinillo Per-
 dunte Edwin Ruiz Correa, Vice Presidente Jose Antonio Castillo.
 Por este medio la Junta directiva del Patronato del Barrio
 Espinillo, se dirige a ustedes para solicitarles Material para



el mejoramiento de la calle principal del barrio Espinita que consiste en crear cemento y agua, un albañil de experiencia que dirija la obra, resolver como Comunidad y el pueblante nos comprometamos a poner la mano de obra y piedra para concluir con la parte que falta para dar por terminado esta obra. la Comunidad de la parte alta del barrio esta de acuerdo en trabajar para el mejoramiento de la calle.
La Corporación Municipal Rara de Aprobación la ayuda.
Solicitada por el Patronato del Barrio Espinita. Elencal el regidor Tono Nelson Flores realiza una (supervisión de calle) inspección de la calle.

20° Solicitudes presentada por el Consejo Indígena Municipal Lenca de Ojojóna CIMA. Presidente Jorge Arturo Martínez. El Motivo de la petición es para solicitarle que por su digno medio nos ayude con concesión del terreno donde funciona el antiguo Rastro Municipal ubicado en el barrio La Rosa, en el Centro urbano de este territorio municipal, para la construcción del Centro Cultural Indígena Lenca con fin de preservar, rescatar los valores culturales y tradiciones costumbres ya que contamos con el apoyo de la Empresa AEROLINIA S.A. de C.V. por medio del convenio de fortalecimiento del Desarrollo de Comunidad Indígena Lenca del Municipio de San Juan Ojojóna entre el Consejo Indígena Municipal Lenca de San Juan de Ojojóna y Aerowinda S.A. de C.V. Fsta. (Organizada) Organización y autoridad ancestral fue fundada en el año de 1975 por medio del programa "Nuestros Raíces y ONILH" y no contamos con edificio propio para reuniones, capacitación y eventos relevantes para fomentar, fortalecer y enriquecer nuestra cultura indígena. Consciente la sensibilidad humana y con potencial que tiene nuestro municipio como ser: turismo, cultura, tradiciones. Consideramos de suma importancia contar con una infraestructura adecuada y equipada para atender a la población nativa, visitantes tanto nacionales como extranjeros. El objetivo primordial es fortalecer el desarrollo económico local de las diferentes comunidades Indígenas Lenca del Municipio. Adjuntamos convenio de la Institución Adjuntamos convenio de la institución que nos facilita la construcción y equipamiento del Centro Cultural de Comunidad Indígena Lenca según punto N°1 de convenio.

La Corporación Municipal expone que el lugar donde están solicitando (a) no lo pueden cancelar porque ya tiene estipulado para otro funcionamiento, pero que en estos momentos no se les puede brindar una respuesta de otro lugar o sea un terreno que se realice una inspección de terreno y después se le brinde una respuesta sobre lo antes mencionado.

• Solicitud presentada por el señor Juan Ramón Nieto Cordera, Técnico de Salud Ambiental, Centro de Salud San Juan Bosco de Ojeda. Por medio de la presente solicita a usted, el apoyo de los siguientes materiales 15 galones de diesel, 15 galones de gasolina y que se le programe nebulizar los centros educativos para prevenir el Dengue Chikungya y Zika, a la vez solicita el apoyo del señor Manuel Martínez, como operador de máquina, los materiales de nebulizar y transporte. La Corporación Municipal acuerda aprobar la ayuda de 15 galones de diesel, 15 galones de gasolina y el apoyo al Sr. Manuel Martínez como operador de máquina de nebulizar al señor Juan Ramón Nieto Cordera, Técnico de Salud Ambiental Centro de Salud San Juan Bosco Ojeda.

• Solicitud de Facelyn Lizeth Benito Hernández, Auditor Interno Municipalidad de Ojeda F.M. El motivo de la presente es para solicitar el inicio de operaciones para el control interno de la municipalidad para poder hacer la evaluación a los respectivos años y a la vez la elaboración del sello de auditoría por medio que no cuenta con dicho sello. La Corporación Municipal acuerda que de inicio de operaciones para el control interno de la Municipalidad y a la vez se le elaborará el sello de Auditoría.

• Nota presentada por el señor Odín Tomás Espinosa Escobar, Administración Tributaria. El motivo de la presente tiene por finalidad solicitar a ustedes amablemente me puedan indicar a la brevedad posible el pago de arrendamiento de la empresa de AEROSOL S.A. de C.V., ya que existe un contrato vigente de un año a partir del primero de julio del año dos mil dieciocho y finalizado en el mes de julio 2019 por valor de \$ 2,100.00 y que para el año 2019 se hizo una modificación en el plan de arrendamiento en la cuenta de alquiler del local Casa Comunal por valor de \$ 3,000.- La Corporación Municipal expone que los contratos vigentes se respetan hasta su finalización, lo único que tiene que poner en el recibo es la observación que existe un contrato con un valor estipulado de arrendamiento y se



Se autoriza hasta cuando finaliza dicho contrato, —
 Esta presentada por el señor Remberto Hijaíl González jefe
 de la UMA. El motivo de la presente, es en virtud de lo
 manifestado por mi persona de manera verbal anteriormente
 a los Regidores Honorables Guillermo Sierra, Omar Alheda Ramos,
 Nelson Israel Flores, Alberto González y Juan Pablo Martínez
 respecto al planteamiento que exige la ley forestal, áreas
 protegidas y vidaes Silvestres y su reglamento En cuanto a
 la urgencia y Necesidad de designar y controlar una persona
 responsable de llenar y firmar el envío del producto o sub
 producto forestal en el sitio de corte del cual se va a cargar
 y Transportar la Madera, esto conforme a lo establecido en
 el artículo 103 de la ley referida y artículo 243 del reglamento
 de esta ley que la persona responsable del llenado y llenado
 de la guía en el sitio del corte deberá entregar la guía de
 manifestación o ficha al conductor del vehículo que transporta
 la madera, así también el instructivo para el manejo de la
 guía de manifestación de madera en rollo, emitido por la dirección
 ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación Forestal en
 establecimiento del reglamento de la ley forestal áreas protegidas
 y vidaes Silvestres esta la figura y responsabilidad del chequeo
 al llenado de cada una de las guías que contiene en su
 totalidad la de manifestación, esto a fin de regular y tener un
 mejor control de nuestros bosques locales pertenecientes a la
 jurisdicción del Municipio de San Juan de los Ríos, por lo que
 la Corporación Municipal expone que el cargo encargado, para
 realizar este trabajo es la persona encargada de la
 de la Unidad Municipal Ambiental. El señor Remberto
 Hijaíl González, ya que es la persona que tiene que regular
 esto, por eso existe esta unidad. —

33

Solicitud presentada por el P. Tony Salinas Arias y
 Rincón. Desde el año 2016, la Escuela Pablo Celso Sierra, que
 a la Dirección Sonantina de nuestra parroquia, cuenta
 en calidad de planta, con una máquina productora de leche
 de soja cuyo grano se obtiene de una donación exterior.
 La misma funciona con gas el cual lo proporciona la
 parroquia Mensualmente. Anteriormente a la fecha la
 ONG. Food for The poor, nos ayudaba con el pago de
 dos empleadas para la elaboración de la leche.



para las dos jornadas de niños de lunes a viernes.
para este año 2019 ya no contamos con esa ayuda, por lo
cual solicitamos muy respetuosamente a su persona y a la
honorable Corporación Municipal, la contratación de una persona
que puede asumir para ambas jornadas la elaboración de
la leche. Sugierimos que puede ser la Sra. Frolina Martínez
que es quien conoce bien el uso de la Vaca Mecánica. Años
Anteriormente se han favorecido las comunidades del el Cercado
y Gonsre. la Corporación Municipal Acuña. Aprovechando la ayuda
Ante mencionada con la contratación de una persona para
que realice este trabajo. la contratación de la persona ya queda
a criterio del Sr. Alcalde. y realizar contrato temporal. —
y se cumpla con la Dirección de este Centro Educativo para los
términos de el convenio para la contratación de esta persona.
Nota presentada de Propuesta de Resolución del ATM. Banco
Atunhita. Se remite la propuesta de resolución para el estudio
de Jefe Automático en la Alcaldía, así mismo, como lo conversa-
mos con el Sr. Alcalde, el ATM tiene un consumo de energía
promedio de 134.8 Kw al mes. Queremos pendientes de la Respuesta.
Sobre estos temas para seguir con el proceso. Atte. Leonor Carolina
Pérez García. Expuso el señor Alcalde que lo que se refiere la
nota es que a nosotros se nos pagaría la Energía Eléctrica de
lo que ellos consuman, ya que ellos tendrían su propio interés.
La Corporación Municipal Acuña. tomar a bien la propuesta
de la Resolución del ATM. en el edificio. y con lo de la
Energía Eléctrica que ellos pongan su contador propio, ya que la
municipalidad no se hará cargo de esto. por estar incontinente
Informe. En como presentado por los señores Regidores. la Dirección
Municipal de Justicia Sr. José Alberto (González) Hernández, presenta
el siguiente informe correspondiente al mes de diciembre del año en
cursado se dictaron vistas buenas; Soltes para destajo, liencos
y mulas. Vistas = 18, Torres = 03, Tontes = 03, Vagalla = 1, Terrera =
1, Navillos = 2, Bay = 2, Cerdos = 4. Bolita padustro 2ml = \$3,352.00.
Bolita para destajo en el area urbana \$ps. 5,598.00 =
Bolita para destajo de cerdos \$ps. 542.00 — — —
Vistas Buenos Cortos de venta \$ps. 1,600.00 — — —
Fiesta Con Fie de lico. \$ps. 1,500.00 — — —
Fiesta burlable sin Fie de lico. \$ps. 1,200.00 — — —
Alquiler de esos Multiples \$ps. 3,400.00 — — —



Matricula marcas de tener	lps. 200.00.
Multa por vagancia de animales	lps. 600.00
Instalación de fogos inflables	lps 600.00
Artificieria en general	lps 150.00
Renovación de moto Sierra grande	lps 1,400.00
Multa presta por la Dirección Municipal de fteca	lps 2,500.00.
para un total de	lps. 22,542.00.

Nota: En el libro solo estan registrados 4 cordos, se les envio notas a los dueños de la comunas a lo cual Juan Miguel Gonzalez respondió que el compra la carne en la zona por eso no hace tanto para destino. La Corporación Municipal Acordó Aprobar el informe presentado. Correspondiente al mes de Diciembre 2018, presentado de la Dirección Municipal de fteca. Con la observación que los comercios que compran ya destinan el cordo a la Rs. Siempre tienen que cancelar el Impuesto de Industria y Comercio.

b)

Informe correspondiente al mes de enero 2019 en donde se detallan los vistos buenos, bolitas para destino, licencia y multas. vistos = 13, Toros = 4, Torcas = 2, Vagalla = 4, Bay = 2	
Cordo = 0. Bolitas para destino en el Area Rural	lps. 211.00
Bolitas para destino en el area urbana	lps. 7,153.00
Vistos Buenos de corta de venta	lps. 1920.00.
Fiesta con fin de lucro.	lps. 1,000.00
Fiesta bailable sin fin de lucro	lps. 800.00.
Matricula marcas de tener	lps 400.00
Paseo a caballo	lps 1,010.00
Renovación paseo a caballo	lps. 300.00
Multa por vagancia de animales	lps 600.00
Gta traslado de animales	lps 60.00
Artificieria en General	lps 300.00
Permiso para fogos fiero	lps 100.00
Renovación de Moto Sierra grande	lps 1,400.00
Alquiler de Cerpa grande	lps. 700.00
Total de	lps. 16,024.00

La Corporación Municipal Acordó Aprobar el informe correspondiente al mes de Enero 2019 presentado por la Dirección Municipal de fteca. Sr. José Gilberto Hernandez

36º Informe presentado por los señores Regidores Municipales



a) Sto. Cenda Nohemy Rodriguez Medina y lto. Jose Alberto Gonzalez Medina, quienes informan que se constituyeron el dia 04 de febrero 2019, al lugar denominado: Los Golondrinas Alda del Circulo. Zona Rural de este municipio, en atencion a la Solicitud de Concesion de Terreno Solicitada por el señor Cesar Abraham Gonzalez Santos con identidad No 0013-1993-00063, estado Civil Union libre, Mayor de edad, con domicilio y con residencia actual en el llano, proximamente a la verificacion de los limites y Colindancias con cuya Concesion de Tierra se solicita, siendo sus medidas y Colindancias las siguientes ver en el lote #

de la serie 0013/1993. Con una area de 458.75 H2, equivalente 657.97 v2. Teniendo que anexar a la Tesoreria Municipal la cantidad de \$ps. 3,187.85. Segun el plan de Arbitrios Vigente y segun categoria No 02. Observacion: Terreno apto para construir casa de habitacion. Despues del informe favorable de la Comision, la Corporacion Municipal acuerda Conceder Concesion de Terreno a favor del señor Cesar Abraham Gonzalez Santos

b) Tambien informan que se constituyeron al mismo lugar y a la misma fecha a peticion de Solicitud Concesion de tierra Solicitada por la Señora Silvia Landin Garcia Gonzalez con identidad # 0013-1989-00115 estado Civil Union libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual. En la Cruz de los milagros, proximamente a la verificacion de los limites y Colindancias con cuya Concesion de tierra se solicita, siendo sus medidas y Colindancias (con) ver en el lote # Anexos de la serie 0013/1993. Con una area 176.92 H2, equivalente 253.75 v2. Teniendo que anexar a la Tesoreria Municipal la cantidad de \$ps. 1,248.75 Segun el plan de Arbitrios Vigente y segun categoria No 02. Observacion: Terreno apto para construir Casa de habitacion. Despues del informe favorable de la Comision, la Corporacion Municipal acuerda Conceder Concesion de tierra a favor de la Señora Silvia Landin Garcia Gonzalez

c) Tambien informan que se constituyeron al mismo lugar y a la misma hora a solicitud de Concesion de tierra. Solicitada por la Señora Delia Yanthi Garcia Gonzalez con identidad # 0013-1987-00010. Estado Civil Union libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: 8a Cruz de los Milagros. Proximamente a la verificacion de los limites y Colindancias, con cuya Concesion de tierra se solicita, siendo sus medidas

- y Colindancias (con una area de) Ver en el lete #
 Proyecto # de la Sesión 15/02/2019 Con una area
 de (fs. 2) 282.55 M², equivalente a 405.26 vz. Teniendo
 que cancelar a la tesoreria Municipal la cantidad de
 fs. 2026.30 segun el plan de arbitrios vigente y segun
 Articulo no. 02. Observaciones: Tenere apto para construir
 Casa de habitacion. Despues del informe favorable de la
 Comision la Corporacion Municipal acuerda conceder Con-
 cesion de tierra a favor de la Señora Dilara Yoneth Garcia Gorda
- 32º Un informe presentado por los señores Rigoberto Lito Jose Albino
 Gonzalez Medina y Imo. Nelson Israel Flor Varela. Quien
 informan que se constituyeron el dia 03 de enero 2019,
 al lugar denominado El mutirano. Zona urbana de este
 municipio, en atencion a la solicitud de Concesion de
 tierra solicitada por el señor Marco Tulio Gonzalez Torres
 con identidad # 0813-1792-00175, Estado civil Union
 libre, Mayor de edad, con domicilio y con residencia actual
 El Mutirano, procedimos a la verificacion de los limites y
 Colindancias area cuya Concesion de tierra se solicita.
 Siendo sus medidas y Colindancias Ver en el lete #
 Proyecto # de la Sesión 15/02/2019. Teniendo que
 cancelar a la tesoreria Municipal la cantidad de fs. 1,366.
 Segun el plan de arbitrios vigente. Con una area de 239.44 M²
 equivalente a 336.25 vz. Observaciones: Tenere apto para
 Casa de habitacion. Despues del informe favorable de la
 Comision, la Corporacion Municipal acuerda conceder =
 Concesion de tierra a favor de Marco Tulio Gonzalez Torres
- 33º Un informe presentado por los señores Rigoberto Municipal.
- 9) 4to. Sonia Maria Villanueva Silva y Imo. Nelson Israel Flor Varela
 quien informan que se constituyeron el dia 06 de febrero del
 al lugar denominado El Llano de Juan Garcia Aldea de Genere
 Zona rural de este Municipio en atencion a solicitud de
 Dominio Utel solicitada por el Patronato del Llano de Juan
 Garcia, Aldea de Genere. Procedimos a la verificacion
 de los limites y Colindancias area cuyo Dominio Utel
 se solicita, siendo sus medidas y Colindancias las
 siguientes: Ver en el lete # Proyecto de la
 Sesión 15/02/2019 Con una area de 624.29 M² equiva-
 lante a 895.39 vz. Observaciones: El edificio esta ubicado

con alambre de pua. Solo tendra que pagar certificación porque es de uso comunitario (Observación) Después del informe favorable de la Comisión la Corporación Municipal acuerda Considerar Dominio Utel a favor del Patronato del Hano de Juan Garcia.

5) También informan que se constituyeron al mismo lugar, en la misma fecha, la sociedad de Dominio Utel a favor de la Sociedad del Patronato del Hano de Juan Garcia Alda de Gense, Procedimos a la verificación de los límites y Colindancias cerca cuyo Dominio Utel se solicita. Siendo sus medidas y Colindancias las Sigüentes Ver en el Libro # Anexo # de la Sesión 15/02/2019. Con una area de 101.93 M², equivalente a 146.19 VZ. (Teniendo que cancelar) Observación El terreno de Agua esta cercado con alambre de pua, Solo tendra que pagar derecho a certificación porque es de uso comunitario. Después del informe favorable de la Comisión la Corporación Municipal acuerda Considerar Dominio Utel a favor del Patronato del Hano de Juan Garcia Alda de Gense.

6) En informe presentado por los señores Regidores Municipales 2do. Juan Pablo Martinez Aguirre, 3to Brenda Nolasco Rodriguez Medina. quien informan que se constituyeron el día 11 de febrero 2019. al lugar denominado Destregue, zona urbano de este Municipio en atención a la Sociedad de Dominio Pleno solicitada por la Señora Marcia Frette Diaz Perez con identidad # 0013-1768-00271, Estado civil Unión libre, mujer de edad, con domicilio y con residencia actual: Bando Comunal Procedimos a la verificación de los límites y Colindancias y una cuyo Dominio Pleno se solicita, Siendo sus medidas y Colindancias Ver en el Libro # Anexo # de la Sesión 15/02/2019. con una area 903.74 M², equivalente 1,296.10 VZ. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la Cantidad de \$ 9,037.80 Segun el plan de Arbitrio Vigente y Reg. Eutegoria No 03. Observación Teniendo con Alambre de pua. Después del informe favorable de la Comisión, la Corporación Municipal acuerda Considerar Dominio Pleno a favor de la Señora Marcia Frette Diaz Perez Cuyo precio de tierra se otorga en el título de Indio de San Juan de Copora F.M. inscrito en el # 24, tomo 147 del Registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones Prentina y Consente. Lije el # 66, tomo 3424 del Registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones prentinas del F.M.



402 Santos Vaneri toma la palabra el señor Santos.
de la Aldea de Saracaron. quiero saber.

Como esta lo del plan de Maipo de Saracaron, aqui
estamos regidos que la vez pasada fueron y digan,
que habia un plan de maipo aprobado. Expon el Alcalde
aprobado. Toma la palabra el Regidor Sr. Omar Ramos
hemos a las diego y ya les explicamos a ellos porque
Saracaron no a querido trabajar; el plan de Maipo esta
hecho todo el documento y que esta en legal solo que
esta el impase por eso de la tierra; pero el plan esta
para aprovecharlo; lo que pasa que ellos creen que nosotros
lo aprobamos, el plan tiene de alla para aca; nosotros
hicimos todo el trabajo de este documento pero esto ya esta
en el Tel. y luego ellos lo hacen para aca, el Alcalde ya
tiene los documento que lo valida con lo de la trampa de
la tierra, esto esta por salir y esto no es de la noche
a la mañana que sale, pero si esta para trabajar eso fue
lo que nosotros les expresamos que esta aprobado para trabajar
solo que no lo tenemos el documento aca. Toma la palabra
el Alcalde si es que habia un problema de la trampa de
la tierra y habia que sacar una certificación y que la sacamos
en tiempo record y se le entrego ya la Ona y a la empresa
Tel. eso ya lo tienen ahora ya no hay, el libro que habia
es con las normas que estamos utilizando la Comunidad, con
lo del hecho, en la certificación y con lo de haber carbon
ilegal, aqui por ejemplo Nelson como puede decir que son m
si alla ire, nosotros como vamos a decir que son mentiras si
encontramos los carbon en la noche 10 o 11 de la noche y solo
quieres son, problema que ahora sabemos que la gente lo ha
por necesidad, pero tambien por estar de bien cuando cuando
venga la fiscalia no va poder a mi por bien conación
a mi me van a demandar y ya hay demandas contra nosotros, lo que
queremos que la Comunidad aplique las normas de ley y
nosotros empezar a trabajar, porque no queremos que la gente
esta sin trabajar, lo que queremos es que la gente trabaje
y si todas ustedes hablan el mismo idioma con la Corporación
Municipal no hay ahora. pediamos trabajar todas. Toma la
palabra el señor Santos.
ya esta aprobado. tel como lo digan la gente no here



Conocimiento de este plan de mayo todos la comunidad y yo
plague con gente del TEF con este Denis Macoto. y dice que.
ahí no hay documentación aquí se dice una cosa y luego otra
que se documento quien lo tenía era Altor y el otro Ingeniero
Expresa el Alcalde Municipal que Santos con esas palabras que usted
dice es como que diga que el alcalde está mintiendo que.
la corporación está mintiendo y la muchacha que viene del TEF
a que nos viene a mentir, usted da entender que yo como
alcalde todo lo que le estoy diciendo es como les viene a explicar
y como son los hechos y usted me está diciendo lo contrario
expresa el señor Santos por eso es lo que necesita la comunidad
que se le explique. no hay información. Toma la palabra el.
Rigido Sr. Hic alcalde el Huchimacho Santos el todo el tiempo
fue a las reuniones fue a oponerse a las cosas, señor si usted
no quiere trabajar, no trabaje pero diga a la comunidad que
lo haga. Nosotros los invitamos con invitación por escrito, si no
negaban la notificación es o ya está situación, pero usted todo
el tiempo Santos y se lo dijimos claro, si tiene miedo de nosotros
valla donde el alcalde para que el alcalde le diga a usted como
están las cosas porque usted siempre va a querer correr a la gente
no señor si usted no quiere trabajar no trabaje pero diga a la
demás gente que lo haga. el lo va tener que otra reunión estamos
trabajando pero que tenemos que trabajar igualmente. Expresa el
Rigido Sr. Omar Melo. Altor, TEF y la Alcaldía están trabajando
de la mano y si Denis dice eso no se cuenta es la intención de él
y la cuestión aquí es que es una Corporación Municipal, todos
somos adultos y se están haciendo las cosas y se hacen
entre y se siguen haciendo es porque estamos trabajando
por que ustedes mismos piden trabajar. Expresa el Alcalde.
le del plan de Mayo como lo decía Omar es este aprobado, lo
que dice Santos que no lo tenemos así como tenemos esto que
es correcto, ya los levantamientos que es lo que se ocupa, el
inventario eso ya está todo, nosotros tenemos los hechos ya
igual la cooperativa el plan de Mayo Indio está nacido pero
tenemos todo el inventario se está trabajando aunque no lo tenemos
en las manos pero se puede trabajar expresa Santos pero con eso que
puede se puede trabajar con Carbon. expresa el Alcalde que si se
puede y también con lo de la Resina la cooperativa puede trabajar
con todo esto; lo único que tiene que ser todo legal. pagar sus



impuestos, tener todo en regla. Expone el Regidor 7mo. Nelson. bueno yo no se porque dicen que no se les imbu
se a todos en los nombres se les a duplicado todo, de
cada peso, todo es que tubiera con las normas, --

41º Intervención del señor Alcalde Municipal José Amundo García

a) Andino. bueno yo quiero que me aprueben lo de la Maquina
para la Maquina que nos brinda Projesa. ya que es
una maquina muy pesada y una vez que se traiga
ya tenemos que tener listo donde la vamos a ubicar.
Tambien quiero que me aprueben la Construcción y Contra-
tacion de mano de obra del proyecto de Energia del
Payaguaz y Agua Blanca esto se iniciara por medio
de la Corporacion Municipal por unanimidad
de votos Aprueban. La Construcción de Lineas Electricas
Goberna y la base donde estara ubicada la Maquina que
brinda Projesa.

La Corporacion Municipal por unanimidad de votos. Aprue-
ba la Construcción y Contratación de mano de obra del
de los proyectos de Energia Electrica de Payaguaz
y Agua Blanca. Con la observación que la mano de obra
no calificada la brinda la Comunidad como aporte commi-
tario y los Materiales los brinda la Ence. El Alcalde
Municipal nombra a los señores Regidores 2do, 3ro y 4to para
en Comision para que le den un seguimiento a estos proyectos.

b) Otro punto es que quiero que me aprueben lo de la Cien-
de un persona, y de la Tesoreria Municipal como se hace todos
los años. La Corporacion Municipal por unanimidad de
votos Aprueba la incorporación de los honoros del señor
Alcalde Municipal José Amundo García Andino y Tesorero
Municipal Leticia Alejandra Villalobos Aguilera a la parte
de la AMHON la deducción del valor que corresponde por la
adquisición de esas honoros de los fondos de Matricula de
Votos que la AMHON administra a los municipios.

c) (4) Expone el alcalde la otra situación es que el Regi-
dor 6mo. Omar Ramos y 2do Juan Pablo. para que
le den seguimiento al proyecto de los Encinos que es
la Escuela para verla bien la otra. Expone la
Regidora 5ta. Brenda Rodríguez que en esta escuela.

se realice la división que sean dos aulas, ~~que si solo es~~ una. que se le hagan la división, por el motivo que ahora se. tienen por aictos. La Corporación Municipal. Toma a bien que se realice la división de Aula. por las motas y puestas. —

Intervención de la Regidora Sto. Brenda Nohemy Rodríguez Medina exponer que si es posible ayudar al Centro de Salud, porque ahonra solo cuenta con una enfermera, ya tiene la oportunidad de ir, la semana pasada y no se dan abasto porque la otra muchachita que es enfermera está de incapacidad por maternidad y solo estuvo Gloria y ella tenía que hacer todo y la gente se desespera. Expone al Alcalde que si la Corporación lo aprueba, se busca una persona. La Corporación Municipal Autoriza al Señor Alcalde Municipal que le solucione con una persona al Centro de Salud en el rubro de Enfermería. —

Expone la Regidora Sto. Brenda la otra situación es que se puede hacer con relación de el alumbrado aya en camino blanco por la Cuartina de donde Doña Hilola. ahí es muy oscuro, incluso ya han sufrido asalto. El Alcalde. expone que ahí ya se había quedado que se compraran unos postes, pero falta una ampliación igual de la Regidora. para que le de un seguimiento. —

Expone al Alcalde que este sábado no se podrá hacer el Cuatido. tal como está programado, pero pido si lo posamos para el siguiente Sábado 23 de febrero 2019. a la misma hora. y que se convoque a todas las puchomitas y Jinter de Agua. La Corporación Municipal acuerda que el Cuatido Alberto se realice el Sábado 23 de febrero. 2019 a la misma hora. y que se convoque a toda la población. —

Intervención de la Regidora Sta. Sonia María Velazquez Silva. Con lo que se me asignó con las Contrataciones para lo del Contenedor de Basura. que es la reparación realice las contrataciones pero solo este muchacho Javier me vino a decir el presupuesto el cual es un valor de Lps 8,000.00. La Corporación Municipal acuerda Aprobar. se realice la reparación del Contenedor de la Basura. en relación a la Contratación brindada y que el señor Alcalde realice Contratación. —

Intervención del Señor Regidor Sr. Omar Alfredo Romes. bueno es. un informe sobre el cigno de las 3 comunidades, estuve ayer. con la Señora y acepto el trato, solo que ellas son donde los hijos que le brindan la firma; ya el domingo tiene la (deconstrucción) Contestación, se la va indemnizar, con 25,000 lempiras y se le va dar dos postes de luz una lampara y negociamos

256-1111
Si el hombre se queda a trabajar o no pero eso no se
ha decidido y ellos tienen un convenio de ver si le piden
dar Dominio Pleno sobre la propiedad ya le explique que esa
propiedad era de usufructo grande pero que podemos negociar
donde tiene la casa porque en si son 3 comuneros, ya le
dije que esto se tiene que hablar con la Corporación Municipal
Exprese al Alcalde pero ella está de acuerdo. Responde el Regidor
Evo. si ella está de acuerdo y el domingo Juan Pablo trae la
contestación porque se quedó que con él la tiene que responder
Exprese al Alcalde. estoy de acuerdo Omar, ya existe un punto de
donde ella autorizó el pase que hay que buscar este punto
no ocupa para entrar en controversia ni nada, lo ocupa por
que hay que hacer el acuerdo del punto de Peta donde Peta
a la Empresa AEROWIND de la construcción con todo el agua de
las 3 comunidades. La Corporación Municipal acuerda Autorizar
a la Empresa AEROWIND. para que inicie la Instalación
del Servicio de Energía Eléctrica y la Instalación de la
bomba en el terreno

sin ninguna responsabilidad, más que responsabilidad de la
Corporación Municipal asume la responsabilidad. —
La Corporación Municipal acuerda Autorizar. El pase de
Energía Eléctrica hacia donde se construya la obra toma
de Agua Potable donde está instalada la Bomba que beneficia
a 3 comunidades. Coahuila, Genere y Cercado y Raymundo
para que la Empresa AEROWIND de inicio a la Instalación
de la Energía sin ninguna responsabilidad, la Corporación Municipal
asume la responsabilidad

- b) Exprese al Alcalde Municipal también está que el puente (en el
Cahil) de Sur de Cañon que comunican al aguacatal, la
encinas y la pata que se quebró y esto es de Emergencia
está en el presupuesto. por lo que pido me autoricen la rea
lización del mismo. La Corporación Municipal acuerda Aprob
la Reconstrucción del puente que está en Surcos de Cañon
que comunica al Aguacatal, Frías, la pata que ya se
quebró y es una emergencia para estas comunidades porque
están incomunicadas. porque no circulan vehículos. —
Este recurso se toma de los proyectos Aprobados en pre
puesto como ser de emergencia ya que es una emergencia
- c) Exprese al Regidor Evo. solo acordar que el terreno

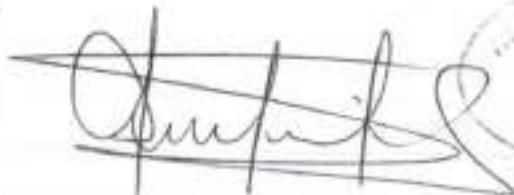
AL CALDERON 28/10/1980

hay la union con lo del bosque. para que no se pierdan
y asi aclarar a la gente para no tener situaciones como las
que se presentaron hoy con este muchacho Santos. que a veces
ignoran sabiendo que se les a explicado

AS: Sin mas que hacer el Acta de la Sesion a las
12:55 Hs. Enmendado con parrafo Comunitario en el # 38 inciso
a y b. Enmendado al # 44. Los Señores Reino Ove. y son
32 mandatos. Enmendado al # 19. la ayuda solo es una vez.

[Handwritten signatures and stamps follow, including a circular stamp with the text "Mesa Redonda" and several illegible signatures.]







Acta N° 02.

Sesión extraordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Juan de Ojopón F.M el día 21 de febrero 2019 a las 4:30 p.m. en la oficina del Señor Alcalde Municipal. Presidió la sesión el señor José Armando García Andino, Alcalde Municipal, (presidió la sesión) con la Asistencia de los señores Regidores 1ro. Omar Antonio Aguilar Nieto, 2do. Juan Pablo Martínez Aguilar, 3ro. Mario Guillermo Sierra Medina, 4to. Sonia María Velázquez Silva, 5to. Brenda Noemy Rodríguez Medina, 7mo. Nelson Israel Flores Vuelta, 8vo. Omar Rafael Ramos González, y el Sr. José Gustavo Soto, Presidente del Comité de Transparencia, y presente la suscrita Secretaria Municipal. Tras y almorzando que da fe. Desempeñándose la Agenda siguiente.

- 1° Relativas de Bienvenida. por el señor Alcalde Municipal.
- 2° Con aprobación del Quorum por el señor Alcalde Municipal.
- 3° Orden a Hacer por la Regidora 5ta. Brenda Noemy Rodríguez.
- 4° Reporte de la Sesión. por el señor Alcalde Municipal.
- 5° Puntos a tratar.

Se integra el señor Regidor 6to. José Alberto González Medina a las 4:57 p.m. a la Sesión Extraordinaria.

- * Nota presentada por el señor Mario R. Garay, Regidor Municipal. La presente es para remitir a ustedes la Rendición de cuentas GL. que debe ser entregada a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización por lo que solicito se apruebe de la siguiente manera.

a) Rendición de cuentas GL. Acumulada correspondiente al IV trimestre del año 2018, con sus 14 folios en estado Aprobado y el informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y gastos correspondiente al IV trimestre del año 2018. Otros saldos acumulados son: Saldo Inicial del periodo de Lps. 408,506.01, Entradas de efectivo del periodo Lps. 20,755,079.00, Disponible total Lps. 21,163,585.01, Pagos del Periodo Lps. 14,657,816.95 y Saldo al final del ejercicio Lps. 6,505,770.06. de forma acumulada. La Corporación Municipal Acuerda por unanimidad dar por aprobada. La Rendición de cuentas. (en sus 14) GL. Acumulada

194
Correspondiente al IV trimestre del año 2018 con sus 14 formas en estado aprobado y el informe trimestral de avances físicos y financieros de proyectos y gastos correspondientes al IV trimestre del año 2018. Con los saldos acumulados son: Saldo inicial del periodo de Lps. 406,500.01, entradas de efectivo del periodo Lps 20,755,079.00, Disponible total Lps 21,163,587.01 Pagos del Periodo Lps. 14,657,816.95 y Saldo al final del ejercicio Lps 6,505,770.06 de forma acumulada. Con la observación que solo aprueban los gastos aprobados por la Corporación Municipal -

- 6º Nota presentada por el señor José Américo Guerra Andino Alcalde Municipal, Presento a usted la Subsanación, correspondiente al Tercer Trimestre para que una vez analizada esta sea aprobada para su presentación a la dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación y Justicia y descentralización. Observaciones y Recomendaciones (Régimen) Rendición G.L. Sobre los Ingresos. 1º No hay observaciones en Ingresos. Observaciones y Recomendaciones en Egresos: 1º Según análisis realizado a la Rendición de Cuantía se verifica que el valor ampliado en el periodo de julio a septiembre fue de Lps. 5,000.00, al Subsanar debe presentar copia de la Certificación de acta donde fueron aprobadas por la Corporación, artículo 165 DGR. Respuesta: se adjunta Certificación de punto de acta así como copia integral del libro de acta donde fue aprobada la ampliación de Lps 5,000.-, según sesión extraordinaria No. 11 del 09 de julio del 2018, según el numeral 06. 2º Se verifica que las transacciones de mas y de menos en el periodo de julio a septiembre fue de Lps. 801,250.00, al Subsanar debe presentar copia de la Certificación y copia integral del libro de actas donde fueron aprobadas por la Corporación, la cual debe de venir autenticada por la Secretaría municipal, artículo 165 DGR. Respuesta: se adjunta Certificaciones de puntos de acta así como las copias integrales del libro de actas de las transacciones de mas y de menos de julio a septiembre de todas así. Sesión extraordinaria No. 11 de fecha 09 de julio del 2018 según numeral 01-20 por Lps. 520,000.00 y extraordinaria No. 13 de fecha 22 de Agosto del 2018, según numeral 01-16 por Lps. 281,250.00 para un gran total de Lps. 801,250.00. 3º Debido a la falta

reconciliación obtenida en los ingresos comentados y la utilización de más del 15% de la transferencia reportada, los gastos de funcionamiento se han sobrepasado en 15% que representa lps. 482,285.94, Subsana esta observación justificando ampliamente que medidas estratégicas a tomado la municipalidad para el cobro. Masivo de los ingresos, acompaña documentación soporte. Respuesta: Se Adjunta nota de Administración tributaria donde ellos manifiestan las medidas que se han tomado para el mejoramiento de las recaudaciones de impuestos y tasas en lo que resta del presente año, se adjunta copias de avisos de cobro enviados a contribuyentes que están en mora. 48 Según análisis realizado nos indica que de acuerdo a los ingresos totales recaudados al Tercer trimestre corresponde para inversión lps. 8,356,356.84, de los cuales ejecutaron lps. 6,957,647.56 representando un 83% dejando de invertir un 17%, lo que nos muestra que existe una disponibilidad para inversión de lps. 1,398,709.28 para el (Seguimiento). Siguiendo trimestre, justificar. Respuesta: La Corporación Municipal tiene previsto que para el IV trimestre se ejecutarán todos estos fondos en diferentes proyectos que están pendientes de ejecutar. - 5º Al realizar el análisis Anual de acuerdo a lo reportado en la rendición de cuentas, claramente nos muestra el incumplimiento en la ejecución del gasto con las diferentes fuentes de financiamiento de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos aprobados por la Corporación Municipal, ya que están reportando una ejecución con fondos de transferencia de lps. 7,826,789.58 de los cuales cuentan con una disponibilidad en ingresos de lps. 7,730,717.94, justificar ampliamente que base legal utilizan para ejecutar gastos sin tener la disponibilidad financiera de cada una de las fuentes. Respuesta: Se ejecuto mas gasto de lo permitido por transferencias del año 2018, ya que recibieron transferencias de los meses de octubre a diciembre del 2017, es por esa razón que hay reflejado mayor gasto de lo recibido por transferencias del 2018, Valor recibido del año 2017 lps. 3,701,500.97 6º En la forma 7, Cuenta de Tesorería en el inciso D. Conciliación Anualizada Consolidada reporta notas de crédito por lps. 84,890.42, si la información detallada en la Ne. es por no ingresar la información a tiempo en el sistema Sami y por ende la información reportada en la forma 01, no es la ejecución correcta, por lo tanto el origen de los valores y el significado de las notas

Don sus.
trimestral
y gastos
en los.
periodo
periodo.
163,587.01
do al final
sumulado.
estos aproba-
Anexo Andino
Correspon-
dientes estar
verdad de
manera
nominal
No hay obser-
ves en Egre-
de Cuantía se
to a septiembre
copia de la
la Corporación,
ción de punto
do donde fue
y actualización
06.
en el
el Subsana
del libro
la cual dice
artículo 165
puntos de Actas
las transferencias
así. Sesión
numeral
la fecha 22 de
181,250.00
ido a la baja

de Cudito no coinciden con el concepto de las mismas, por consiguiente, al Subsonar deben presentar nota justificando. Ampliamente lo antes mencionado, la cual debe ser firmada y sellada por el Alcalde Municipal, Tesorero, Contador, persona responsable de ingresar la información en el sistema SAMI, misma que debe de venir firmada por el técnico enlace del sistema SAMI. Respuesta/ El valor de las lps 84,890.42 corresponde a rendiciones no operadas en el sistema por la Tesorería Municipal de fecha 24/09/18 por lps. 15,450.25, del 25/09/2018 por lps = 20,898.88, del 26/09/18 lps. 11,025.67, del 27/09/18 por lps = 6,671.62, del 28/09/18 por lps 11,161.59 y del 29/09/18 por lps. 15,871.04 para un total de lps 81,059.54 mas los intereses bancarios del mes de Septiembre por lps. 3,830.88 y registrados hasta el mes de octubre según reporte del sistema SAMI. Se Adjunta nota firmada por el Alcalde Municipal, Tesorería Municipal y Contador Municipal donde se explica en que forma quedaron estos ingresos en el sistema SAMI, así como nota firmada por la Tesorería Municipal donde ella explica como están reflejados estos valores en el sistema SAMI dicha nota esta firmada por la Tesorería Municipal, Alcalde Municipal encargada de Contabilidad y rendición por el Técnico SAMI.

7º En base al artículo 164 y 165 de las disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, donde establece la fecha de presentación de la rendición de cuentas, trimestral acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto utilizado, así como la Subsanación al dictamen a más tardar 30 días de finalizado el trimestre y en vista que no presentaron los documentos indicados oportunamente en tiempo y forma, se solicita adjuntar a la subsanación nota firmada y sellada por el Alcalde Municipal, Tesorero, Contador / presupuesto justificando ampliamente el incumplimiento de los artículos antes mencionados. Respuesta/ Se Adjunta nota donde se explica el porque de la presentación e informe de avance físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutados, ya que estos fueron emitidos en tiempo y forma por los responsables 09/10/2018, y la tardanza esta en la aprobación por la Corporación Municipal. tal y como se constata en la Acta del punto de acta así como la subsanación. 8º En el fin de mejorar el orden de la presentación de la documentación en la subsanación al dictamen, se solicita que

todos y cada una de las hojas que conformen la misma deben
 de presentarse debidamente foliadas por la Secretaría Municipal,
 de lo contrario no se estarán subsanando. Respuesta: Toda
 la documentación adjunta a la subsanación va foliada y sellada
 por la Secretaría Municipal tal como es solicitada. 7- Presentar.
 Constancia actualizada de parte de la Dirección General de Planificación
 y Gobernabilidad Local DGPGL sobre el avance del
 III trimestre del Plan de Desarrollo Municipal. Respuesta: Se adjunta
 la constancia actualizada por la Dirección General de Planificación
 y Gobernabilidad Local DGPGL actualizada sobre el avance del
 III trimestre del Plan de Desarrollo Municipal. II El Análisis del
 Informe de avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto.
 Ejecutado, se realizó en el marco del Artículo 164 de las
 Disposiciones Gubernativas del Presupuesto General de la República.
 1º al realizar el análisis al informe de proyectos se encontró
 que son fondos de transferencias reportan en Trimestre lps. 2,093,
 810.10, en la rendición de cuentas reportan lps. 2,032,632.28 encon-
 trando una diferencia de lps. 71,228.40, diferencia que se allega
 con fondo otras en inversión, debe verificar, corregir y hacer de
 nuevo el informe de proyectos en físico y en digital. Respuesta: La
 corrección se hará en el IV trimestre como corresponde a la eje-
 cución. 2º En el Resumen Financiero reportan en recaudado lps =
 4,927,120.87 y en la rendición de cuentas forma 01 reporta lps. 911,
 542.78, diferencia de lps. 4,015,578.09, verificar, corregir y hacer de
 nuevo el informe de proyectos en físico y en digital. Respuesta: ya
 se efectuó la verificación y corrección en el informe de avance
 físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente
 al III trimestre en las ingresos por un valor de lps. 911,542.78. --
 3º En el Resumen Financiero reporta en Gasto Ejecutado lps. 3,241,
 524.20 y en la rendición de cuentas forma 03 lps. 3,743,831.86
 diferencia de lps. 492,307.66 verificar, corregir y hacer de nuevo el
 informe de proyectos en físico y en digital. Respuesta: ya se
 efectuó la verificación y corrección de los Gastos del III trimestre.
 en el informe de avance físico y financiero de Proyecto y de Gasto.
 Ejecutado por lps. 3,743,831.86. 4º En el Resumen Financiero
 reportan en saldo al final en el Trimestre lps. 5,424,309.14
 y en la rendición de cuentas reportan lps. 916,423.34. diferen-
 cia de lps. 4,507,885.80. verificar, corregir y hacer de nuevo el
 informe de proyectos en físico y en digital. Respuesta: En el

informe de proyectos ya se efectuó la correspondiente corrección con el valor correcto. III Las Observaciones / Recomendaciones Generales deben de ser de obligatorio cumplimiento, además al suscribir el dictamen, deben de dar respuesta a cada una de las mismas. Recomendaciones Generales. 1º En los informes financieros, las Certificaciones del punto de acta aprobado por la Corporación Municipal, deben detallar, el total del saldo inicial del periodo el total de ingresos recaudados, total disponible, total gastos ejecutados y saldo final del Trimestre. Respuesta / se adjunta Certificación de punto de acta así como copia fiel del libro de actas en donde se detallan el saldo inicial, ingresos del periodo recaudados, total disponible, total de gastos ejecutados y saldo al final del trimestre. 2º En base al Artículo 164 y 165 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, establece la fecha de presentación de la rendición de cuentas trimestral acumulada e interinicial de avance físico y financiero de proyectos y del gasto utilizado, así como la suscripción al dictamen a más tardar 30 días de finalizado el trimestre, los cuales deben venir foliados y sellados. Respuesta / El personal responsable de los Estados financieros de la Municipalidad preparan dicha información en tiempo y forma y los retrasos se dan en la aprobación por parte de la Corporación Municipal esperamos que para el 2019 no se den estos imprevistos. 3º El día de Rendición de Cuentas de la Municipalidad en Cabildo Abierto, debe ser celebrada durante la segunda quincena del mes de enero, Art. 54-D. de la Ley de Municipalidades. Respuesta / El Cabildo Abierto por lo del día de la Rendición de cuentas se efectúa en la Segunda quincena del mes de febrero en vista que el Alcalde Municipal estuvo de viaje en el exterior en actividades relacionadas con la Municipalidad. 4º No podrán celebrarse menos de cinco (5) sesiones de Cabildo Abierto al año. Artículo 33-B Ley de Municipalidades. ¿Cuántas se realizaron a la fecha? Respuesta / se adjunta Continencia de la Secretaría Municipal indicando la cantidad y fechas de los Cabildos Abiertos realizados en el año 2018 por la Corporación Municipal. 5º El presupuesto debe ser sometido a la consideración de la Corporación Municipal, a más tardar el 15 de Septiembre.

de cada año. Si por fuerza mayor u otras causas no estuviere aprobado el 31 de diciembre, se aplicará en el año siguiente, el del año anterior. Para su aprobación o modificación se requiere el voto afirmativo de la mitad mas uno de los miembros de la Corporación Municipal. Artículo 95.- Reformado por Decreto numero 48-91). Respuesta: Se adjunta Certificación de punto de acta de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el periodo 2019 por la Corporación Municipal.

6º Disponibilidad financiera. (saldo efectivo del año anterior). Es un ingreso extraordinario, para disponer del mismo se debe realizar una modificación presupuestaria, siendo esta la primera ampliación de Ingresos y egresos del año, artículo 90. ley de Municipalidades. Respuesta: ya efectuamos la correspondiente ampliación tanto en Ingresos como en gastos en tiempo y forma. para el periodo 2019. se adjunta Certificación de punto de Acta.

7º Notas de crédito: son dos depósitos efectuados por contribuyentes e instituciones, realizadas directamente al banco y no registradas por la municipalidad tales como: a) Depósitos de contribuyentes por pago de impuestos, tasas, contribuciones y derechos. b) Depósito por desembolsos de préstamo del banco a la cuenta de la municipalidad, c) Transferencias de fondos externos por préstamos o donaciones recibidos en el banco. d) Transferencias gubernamentales depositadas en el banco. Respuesta: Estamos siempre pendientes de todas estas observaciones para identificar lo que es una nota de crédito. 8º Notas de débito: son cobros directos a la cuenta municipal que realiza el banco y no registradas tales como: a) Flujo de dinero de nueva chequera, b) Pago de cuentas a prestamos. c) Comisiones y cargos por servicios bancarios. d) Sobregiros bancarios, e) Devoluciones de cheques por fondos insuficientes (La municipalidad solo debe recibir cheques certificados por el banco emisor), f) Cheques cobrados por el banco a la municipalidad y que corresponden a otras instituciones (en este caso deben las municipalidades enviar una nota al banco, para (p) que le acrediten esos valores y los intereses acumulados). g) otros notas de débito efectuadas por el banco por otros conceptos. Respuesta: Estaremos pendiente para esta recomendación y poder (indicar) identificar lo que componen de las notas de débito. 9º Cuando un objeto del gasto esté por agotarse deben realizar la modificación presupuestaria antes de agotarse la asignación, artículo 90, numeral 5 de

de la ley de Municipalidades y 179 del Reglamento.
 Respuesta: Siempre estamos pendientes de los objetos de gasto cuando estan por agotarse, el sistema SAMI no permite que se ejecute un gasto si resta cero del recurso presupuestario. 10º En cada trimestre deben adjuntar las modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo, debidamente aprobadas por la Corporación Municipal. Ater. Continúa Respuesta: Estamos pendiente de Adjuntar lo antes mencionado. 11º Se recomienda liquidar Caja Chica, antes de finalizar cada trimestre. Respuesta: Siempre se esta pendiente de liquidar el recurso de caja chica o fondo rotatorio antes del cierre de cada trimestre. 12º Ingresos Extra presupuestarios: son los fondos recaudados por la Municipalidad, provenientes de retenciones a terceros ejemplo: Impuesto sobre la Renta, IHSS, Embargos. Respuesta: Siempre estamos al pendiente de hacer las retenciones correspondientes tanto a los empleados por los cupos del IHSS así como las retenciones que determina la ley referentes a retenciones del 12.5 de IDS ya sea al personal o por pagos efectuados por la alcaldía. 13º Pagos Extra presupuestarios: Son los pagos realizados a terceros de las retenciones efectuados por impuesto sobre la Renta Embargos. Respuesta los Pagos por las retenciones del IHSS así como el SAR por retenciones de ISR se efectúan en los fechas ya estipuladas. 14º Ingresos propios: es la sumatoria de los Ingresos Corrientes mas ventas de activos, contribución por mejoras, otros Ingresos de capital. Respuesta: Siempre se esta pendiente para que cada uno de los ingresos se afecte la cuenta de ingreso correcta. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobada las Respuestas de Subsanación del Dictamen de la Rendición de Cuentas en sus 14 formas acumulada al Tercer Trimestre 2018 y del Informe de avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Tercer Trimestre 2018.

7º Nota presentada por la Contaduría Municipal fecha: Meraj Gissela Agilar Montoya. ha presente es para remitir a ustedes la ampliación de saldos iniciales, que son los saldos con que se cerra al 31/12/2018 y que asciende al valor de Bs 6,505,770.00.

mudo.
 Objeto
 SANTI
 de del
 con adjuntar
 l periodo,
 pol. Poder.
 Adjunto lo.
 chieu,
 prese
 Oliva o
 6, 12^o
 uados.
 treuon
 os. Respota:
 deo Corropen-
 TASS asi
 tis a reko-
 pagos.
 ratorio:
 o efectuada.
 los Pijos
 xtremacion
 14^o Tijosos
 to por ventos
 de capital.
 uno de los
 a corpora-
 por
 Dolarven
 y Geomula-
 a annee
 puentado
 heda.
 < >
 uolos
 mo.
 505,770.06.

tipo	nlig	base +0.	Sub Compta	Asignat 1	Asignat 2	Concepto.	Valor.	
22	3	3	01	1	2	Aplic Construcción Tanque B. y garantía	356,853.39	
22	2	2	01	1	0	DEB-Transferencia por Gobierno Local Tronconito	1,292,168.54	
22	2	2	01	2	0	DEB-Fondos Propios Municipales	386,757.85	
22	2	2	02	1	0	DEB-Transferencia por Gobierno Local Tronconito	4,291,990.28	
Total Ampliación de Tijosos							4,505,770.06	
P.	SP.	Proy.	Act.	SA	SA	FP	Concepto	Valor.
01	00	000	001	000	11880	11-001-01	dictas	129,000.00
03	000	000	001	000	16100	11-001-02	Beneficios	974,971.05
03	000	000	001	000	16100	15-013 11-0-10	Beneficios	125,028.75
03	000	000	001	000	24900	11-001-01 11-0-10	Otras Servicios Tareas Profesionales	30,000.00
11	03	000	001	000	34280	11-001-01 11-0-10	Apoyo a la protección de la niñez y adolescencia	100,000.00
13	00	000	001	000	34200	15-013 11-0-10	Plan de desarrollo Municipal	64,974.22
13	00	000	001	000	34200	11-001-01 11-0-10	Plan de desarrollo Municipal	65,025.78
13	00	000	002	000	54200	15-013 11-0-10	Control de playa del recurso Natural en el pino y verde contra el Gorgojo.	100,000.00
14	00	003	001	000	23400	15-013 11-0-10	Impresión de la Pasa	50,000.00
14	00	015	000	001	47110	11-001-01 11-0-20	Construcción Tanque 4000 galones B. y garantía	1,000,000.00
14	00	015	000	001	47110	11-001-01 11-0-20	Construcción tanque 4000 galones B. y garantía	356,853.39
14	00	016	000	001	47110	11-001-01 11-0-20	Proyecto de agua a comunidades de Andina. Guariza y el Cercado.	300,000.00
14	00	017	000	001	47110	11-001-01 11-0-20	Hijamiento Proyecto de Agua Aguacatal	250,000.00
14	00	018	000	001	47110	11-001-01 11-0-20	Hijamiento Estadio Antiojo Estadio Rubico	200,000.00
14	00	019	000	001	47110	11-001-01 11-0-20	Hijamiento Centro Comunal El Raso, Guariza	50,000.00
14	00	20	000	001	47110	11-001-01 11-0-20	Construcción Centro Comunal Senguer.	50,000.00
14	00	021	000	000	23400	11-001-01 11-0-20	Construcción Alca. C.D. Rafael Martinez Sura El Aguacatal	200,000.00
14	00	022	000	001	47110	11-001-01 11-0-20	Ampliación Estadio Antiojo Estadio Rubico	61,000.00
Per un error involuntario confundi Valor. a partir de dicta								—
01	00	000	001	000	11880	11-001-01 11-0-10	dictas	129,000.00
03	000	000	001	000	16100	11-001-01 11-0-10	Beneficios	974,971.05
03	000	000	001	000	16100	15-013 11-0-10	Beneficios	125,028.75
11	03	000	001	000	34200	11-001-01 11-0-10	Apoyo a la protección de la niñez y adolescencia	100,000.00
13	00	000	001	000	54200	15-013 11-0-10	Plan de desarrollo Municipal	64,974.22
13	00	000	001	000	54200	11-001-01 11-0-10	Plan de desarrollo Municipal	65,025.78
13	00	000	002	000	54200	15-013 11-0-20	Control de playa del recurso Natural en el pino y verde contra el Gorgojo.	100,000.00
14	00	003	001	000	23400	15-013 11-0-10	Impresión de la Pasa	50,000.00
14	00	015	000	001	47110	11-001-01 11-0-20	Construcción tanque 4000 galones B. y garantía	1,000,000.00
14	00	015	000	001	47110	11-001-01 11-0-20	Construcción tanque 4000 galones B. y garantía	356,853.39
14	00	016	000	001	47110	11-001-01 11-0-20	Proyecto de agua a comunidades de Andina. Guariza, Guariza y el Cercado.	300,000.00
14	00	017	000	001	47110	11-001-01 11-0-20	Hijamiento Proyecto de Agua Aguacatal	250,000.00
14	00	018	000	001	47110	11-001-01 11-0-20	Hijamiento Estadio Antiojo Estadio Rubico	200,000.00

14	00	019	000	001	47110	11-001 01-0-20 11-001	Mejoramiento Centro Comunal El Pongo Gense.	50,000.00	
14	00	020	000	001	47110	01-0-20	Construcción Centro Comunal Singuare	50,000.00	
14	00	021	001	000	23900	11-001 01-0-20	Construcción C.B. Andes del Estel Montano ^{Servicio} _{Alimentación}	200,000.00	
14	00	022	000	001	47210	11-001 01-0-20	Ampliación Electrificación Guatada Honda.	61,000.00	
14	00	023	000	001	47210	11-001 01-0-20	Ampliación Electrificación Ayagayayre	350,000.00	
14	00	024	000	001	47210	11-001 01-0-20	Electrificación Agua Blanca, Gense	450,000.00	
14	00	025	000	001	47210	11-001 01-0-20	Ampliación Electrificación Servo de Cuna	300,000.00	
14	00	026	000	001	47210	11-001 01-0-20	Proyecto Mantenimiento de líneas Eléctricas Gense Urbana	200,000.00	
14	00	027	000	001	47210	11-001 01-0-20	Electrificación Centro Comunal Ayacatal	300,000.00	
14	00	028	000	001	47210	11-001 01-0-20	Electrificación Agua el Pongo	100,000.00	
14	00	029	001	000	23900	11-001 01-0-20	Mantenimiento calles en el Municipio	337,964.50	
14	00	029	001	000	23900	11-001 01-0-20	Mantenimiento calles en el Municipio	110,982.17	
14	00	030	000	001	47210	11-001 01-0-20	Mejoramiento Ruta Servo de Cuna a la principal en la Ayacatal.	100,000.00	
14	00	031	000	001	47210	11-001 01-0-20	Construcción puente lago San Francisco Servo de Cuna.	50,000.00	
14	00	032	000	001	47210	11-001 01-0-20	Construcción puente Cerezo	43,000.00	
14	00	033	000	001	47210	11-001 01-0-20	Construcción Ruta a el centro el ayacatal los encinos.	42,000.00	
Total Egresos.								6,505,770.06	

La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobada la Ampliación de Salidas Iniciales, que son las Salidas con que se veno al 31 de Diciembre 2018 que asciende al valor de \$ps. 6,505,770.06. Con la observación que los Regidores 1ro, 3ro, 5to, 7mo y 8vo. piden se. Hahien las consultas sobre la ampliación en el Region. de Panchabo, si se puede nahior dicha ampliación. ya que hueron entendido que no se puede con estos fondos de 2018. por lo que le solicitan al Señor Alcalde realice quinquaguaros. para contar responsabilidades en un futuro.

8º La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobada la ayuda económica por un valor de \$ps = 2,000.00 al Señor Felix Bernardo Ramos Ramos con # 0813-1784-00387, ya que se encuentra mal de salud y es de escasos Riezos Económicos.

9º La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobada la ayuda económica por un valor de \$ps = 2,000.00 a la Señora Marcelina Orfilia Martinez con # 0813-1958-00097, ya que se encuentra mal de salud. y es de escasos Riezos económicos.

10º La Corporación Municipal por unanimidad de votos

de
y
de
0
11º
1
6
1
12º
S
X
C
C.
2
P
A
Fu
va
H
Fl
C
A
S
L
1º
2º
3º
4º

- da por Aprobada la ayuda economica (por un valor de \$5,000.00 a la Señora Olinda Elena Macoto # 0013-1976-00160 para compra de Medicamentos. y lo que es de escasos recursos. Compra de autos y tornillos para pre.
- 11° La Corporación Municipal Acuerda por unanimidad de votos Aprobar una ayuda en bondad 9 toneladas para la Construcción de la casa de (6) su hija que se le quemo la casa de habitación. al Señor José Abel Enamorado.
- 12° Sin mas que hablar se termina la Sesión a las 7:20 p.m.

Cabildo Abierto

Cabildo Abierto Celebrado por la honorable Corporación Municipal de San Juan de los Rios F.M. el día 23 de febrero. 2019. a las 9:30 a.m. en el Salon de usos Multiples. Presidio el Cabildo. El Señor Alcalde José Amadoro García Andino con la Asistencia de los Señores Regidores 2do. Juan Pablo Morales Aguilar, 3ro. Mario Guillermo Sierra Medina, 4to. Sonia Mora Valenzuela Silva, 5to. Brenda Nohemy Rodríguez Medina, 6to. José Alberto González Medina, 7mo. Nelson Israel Flores Varela, 8vo. Omar Miledo Ramos González y Abig. José Gustavo Sierra presidente del Comité de Transparencia y Asistente de la Secretaría Municipal Abg. Delia Patricia Sierra Aguilar y por ante la asenta Secretaria Municipal. Leda Iris Yaleny Aguilar que da fé. Desamo Mundo en la Agenda Sigiente.

- 1° Palabras de Bienvenida por el Señor Alcalde.
- 2° Invocación a Dios por el Padre Santos Pablo.
- 3° Entonación del Himno Nacional
- 4° Apertura del Cabildo Abierto por el Señor Alcalde.

204
5º Punto a tratar. Presupuesto Municipal 2019 y Plan de Arbitros 2019.

6º Preguntas y Respuestas.

7º Firma del Acta por Miembros de la Corporación.

8º Almuerzo para la Asamblea.

Desarrollo del Cabildo Abierto.

1º Oración a Dios por un miembro de la Asamblea.

2º Entonación del Himno Nacional

3º Palabras de Bienvenida por el señor Alcalde. Municipal. les doy las Bienvenidas porque están presentes. hoy y aquí. ya que el año pasado conroque a 5 cabildos. y no se dio. pero gracias por que hoy están aquí. —

4º Comprobación del Quorum por el Señor Alcalde. —

5º Apertura del Cabildo Abierto. por el señor Alcalde.

6º Punto a tratar. Presupuesto Municipal 2019 y Plan de Arbitros 2019. Expone el señor Alcalde. Hoy son especialmente dos temas a tratar. que son Presupuesto 2019 y Plan de Arbitros 2019. hoy es muy importante. lastimosamente la población de casco urbano no hay gente. lastimosamente y hay muchas necesidades. y no se hacen presentes. y si no está la gente como se van a saber las (propiedades) propiedades de cada barrio. la prioridad es el agua, la energía eléctrica. y hay comunidades Santa Cruz, Nuevo, Guayabal. tienen una propiedad de Energía Eléctrica. y hay levantado planos de estas Aldeas. está la Cruz de pajonaje. ya tengo contratos firmados. está el Agua Blanca. en menos de 3 meses. y así como se dará en la explicación del presupuesto. Se ha tomado a todas las Aldeas. y doy gracias a Dios y la Corporación Municipal. por que estamos trabajando de la mano. y ya estoy regulando todo. y ya vamos a pasar (el) con la Explicación del presupuesto. por mis compañeros. Regidores. Omar y Alberto. van a dar a conocer el presupuesto de los proyectos por cada Aldea. los proyectos es integrarlas todas. y con lo del proyecto de Agua va. ningún ateneo al presupuesto. con lo del Tanque del Agua. Casco urbano ya se terminó es un éxito. Ojalá mucho más venir peticiones y ese fue el que funciona y ahora nosotros le estamos dando el.

Seguimiento. esto es un logro. ahora se va iniciar.
 Con lo del presupuesto. y plan de Arbitrio. es muy importante
 # Rehabilitación del Presupuesto Municipal y Plan de Arbitrio
 2019. por el señor Alberto González y Omar Páez.

Expresa el Regidor Omar Páez esto es muy importante que.
 todos estemos aquí es muy importante lo que vamos a
 brindar hoy aquí esto es presupuestario. pueden preguntar
 todos vamos a trabajar de la mano. Expresa el Regidor
 Alberto González. Bueno vamos a dar como se estructura este
 presupuesto. Vamos a iniciar con lo de los Ingresos. --
 Ingresos Tributarios Lps. 2,590,100.00.

Ingresos no tributarios Lps. 1,586,900.00.

Servicios de Aleatoriedad. Jura de Asro. Lps. 296,400.00.

Rentas de Heras de, Edificio e intensas. Lps. 308,000.00.

Ingresos Corrientes estos son propios de la Municipalidad. Lps. 4,781,600.00.

Ingresos de Capital. Sto a Gobierno Lps. 16,154,377.00.

este valor son depositado trimestralmente. porque esto depende
 de las informes brindados. por la municipalidad que se brinda
 a la Gobernación y como respuesta la sociedad.

la suma total de todo lo que se ha mencionado es lo
 que se ha mencionado queda como presupuesto 2019. por un valor
 de Lps. 20,935,977.00 -- --, También tenemos Disponibili-

dad Financiera Financiera del 2018. Lps. 6,505,770.00.

así que tenemos un presupuesto definitivo por un valor de
 Lps. 27,441,747.00

ahora esto queda distribuido en (6) las siguientes áreas

Educación = Lps 2,019,297.10

Salud = Lps 2,019,297.10

Niñez y (Adolescentes) Adolescentes Escuela. los niños y

y Canchas Deportivas. Lps. 1,057,718.83

Planear a la Mujer Lps 807,718.83

Vivienda Lps 807,718.83

Cultura, Deportes, Participación Ciudadana y Seguridad.

Lps. 2,140,875.33

Proyecto de Electrificación: Carreteras, San Sebastián, Ampli-
 ficación Energía, Central El Aguacatal, Surcos de Caña, Coror,
 y Agua Blanca Grande, Santa Cruz, Guadalupe, El Páez
 quebrada Honda, Payagayre, Cusco Urbano. por un valor
 de Lps. 4,554,440.00



Plan de Desarrollo Municipal, control de plaga del
Recurso-natural en el pino y uvero contra el
gorgojo y mantenimiento mercedos y patellares Mun-
cipales Construcción y Mejoramiento de edificios (construcción
Aula, Centro Basico, el Aguacatal. Construcción Centro
Comunal finigrae, Mejoramiento Centro Comunal Nano
Guensre y Mejora Antiguo Edificio Rustro, Construcción
de 1,320 MTS. de empedrado en el Barrio el Centro.
esto presupuestado por un valor de lps. 2,345,437.68. =

Mantenimiento Cementerio, Plaza Central. opo de Agua, Senderos
Instaacion, plaza Cruz de los milagros, los (empresas) presa,
edificio Municipal y Centro de usos Multiples, Construcción
Sistema de Agua = Guayabal, Santa Cruz y Guasacamon, Guensre, Cota-
dia y Cerezo, Aguacatal, Cerezo. opo. lps 3,781,471.39 =

Construcción de Puertos y Mantenimiento de Carreteras, caja
puerto Pueblo Viejo Arroyo, Puente de Surco de Arroyo, Puente
San Francisco, Puente Cincuenta, Puente Aguacatal 8º el Centro,
Calle que va a los encinos, Mantenimiento de calle en el
Municipio. lps. 1,644,121.28. =

Aparto Arthon y TSC. lps. 200,000 =

Prestaciones - lps. 1,349,275.52

Expresa el Regidor Bro. esto que esta presupuestado es sin.
Centar con el aparte Comunitario, esto tiene que dar
claro. que para cada proyecto tiene que existir el Aparto.
Comunitario para que salgamos adelante. y grito
decirle que el proyecto de Petate a trabajado fuerte.
a hecho los trabajos Comunitario excelente. Tomen la palabra.
el Regidor Cto. todo es serio) esto seria. un total de
Presupuesto lps. 27,441,747.06. incluyendo funcionamiento
Tomen la palabra el señor Alcalde. aqui vamos a trabajar
ordenadamente, hay proyectos que debemos hacer que no
están en el presupuesto, pero estamos gestionando con otras
instituciones para que se puedan desarrollar. hay muchas cosas
que hacer. Vamos a seguir gestionando, pero si es importante
que existamos y digan Orale son sus ingenuidades. ya hay
fuerza, tenemos una mayoria de custodia de piedra que
la brinda. Pongela. También esta los convenios con Armandel
una vez que inicien a operar todos los Alumnos de la
escuela van a tener sus uniformes completos gratos ellos

la
prot
pr
este
la p
hume
enti
Tam
tine
y de
este
tero
lo o
Agua
bani
8º
Pr
(Hm
en n
dime
op
2.0
nude
es o
el A
long
ya
que n
Vigil
la e
bordi
debe
Hage
7u la
Con
no h
en su
mento
esto
le b

los van a buscar, con haber vietas, como ustedes ya ven tenemos
problemas con lo del bague. Hay mucha cosa que hacer.
por eso pido que se active toda la presencia a trabajar.
estados han escuchado el presupuesto hemos tratado toda
la población va ser beneficiada trabajamos todo esto va.
hemos tratado que no se quede ninguna aldea, vamos a
construir un cubildo para ver en que forma se donan tierras.
También estamos pendiente con una reunión con los Hombres.
tenemos que reunirnos para ver la problemática que está pasando.
y con un proyecto de los tres aldores. pido que trabajen.
este proyecto lo dijo iniciado la Corporación pasada. desamamos.
terminarlo pido a la población que trabaje en fundamental.
lo del Agro. y esta comunidad lo necesitan. el proyecto de.
Hija Ojeda dentro vamos bien. pido que se organicen por
zonas para trabajar mejor. pasamos al siguiente punto.

- 8º Pregunta y Respuesta. La Profesora Rosa Angélica Pacheco
(Himnapil de la) de la Escuela Pablo Zelaya. Sierra, Benito.
en relación a lo que expresa el Alcalde Municipal sobre los
demandos es cierto son administrados y la Pregunta es respecto.
apoyo en la Vigilancia, ya que julio se retira a las
2:00 p.m. y con los demandas se han dado. pero no tengo
nada que ver. y otra. Solicitudes es. Apoyo de la vigilancia.
es urgente. Expresa julio Okra. mi interrogante va para.
el Alcalde y C.H., Es relación con lamparas para el bano des
trunque, estamos en escasez y toda la cuestión de distraer.
ya han subido Asaltos. También está el bano Chocapina.
que nos hacen operativos de vigilancia. Pregunta (la) el señor
Vijil. con motivo del patrimonio del Himnapil, nosotros pedimos
la ayuda con la Sociedad de Elitización y no se nos ha
dado. También que tengan un control de Hoteleros, hacen
abusos exagerados. Toma la Palabra el Alcalde. Profesora Rosa
Angélica, con eso ya lo hablamos con la Corporación Municipal.
ya lo hablamos pero a la (sesión) Chocapina para que trabajemos.
con lo del señor julio, con lo de las lamparas trabajen la
nota puntualmente con lo que necesitan para gestionar y
en base a eso se mandan a gestionar. con lo que se compro-
mento con las lamparas que están mal y con lo que se van el
otro año. con el señor Pastor Vijil le damos la contestación se
le brinda el Pastor Rector. Omar. Toma el Rector con esto.

cuando se fue resultó que el presupuesto se giró,
con lo que se había presupuestado, pero para este año
se va a realizar y no se ha hecho porque hasta hoy
se está socializando, pero esto va este año. —

* Pregunta Nueva Casco. representante de la Red de Mujeres
pido un Cabildeo Abierto de Mujeres para la elección
de la Mujer que estará en la oficina de la Mujer.
y hoy quiero entregar un presupuesto de la Mujer lo voy
hacer publicamente, nosotros estamos por trabajar.

Pregunta Susana Garay. Pido que pongan atención con los
Régidos que no se presentan a sesión de Concejalía que
se sancionan por que con 3 faltas. Se sancionan en base
al artículo que lo establece. y otra pregunta es,
con los derechos sólidos de Salud, es esperar un proyecto,
También Auditar el proyecto. porque Pasa de forma.

Legal que sea una respuesta. vendida, Auditoría Social.
Pregunta el señor Jorge Martínez. Subcomités en todo para
Centro Cultural Indígena. Colonial. con la Dirección Municipal.
Educación Placer. Tallar, lotes de libros bilingüe.

(Pregunta Jorge Martínez. con la) Expono al señor Alcalde Municipal.
con lo de Jorge Martínez ya lo hablamos en sesión ya le
damos una respuesta, y con lo de la Mujer sin duda.
ya hablamos con lo del presupuesto, lo uno que tiene
que presentarse en la oficina. con lo del Profesor.
También ya estamos con eso ya se están moviendo a
los reinos. Toma la palabra al sr. Cristóbal González.
lo mio va con las Deter de los señores Rígidos, ya,
que son muy exagerados igual con los costos de los
Comedores son mas exagerados. Pregunta el Representante
del Patronato del Cacao. Concepción Flores en mi comuni-
dad del Acaño hay un montón de limpieza mala.
Expono al señor Alcalde. bueno con lo de Concepción eso
ya está en lo de presupuesto pero quiero que quede claro
que no hay Corcheta de Sindicato no se puede.

Pregunta Elsa Garay. bueno a mi no me ha dado el
(presupuesto) respuesta. con los del artículo 25, inciso c de
reglamento con lo de la insistencia Expono al Alcalde
que en relación a esto nosotros no somos los humildes.
Es Gobernación y con lo de la insistencia se los

puede dar. la Secretaría Municipal puse. por la Secretaría Municipal.
Pregunta la Sra. Beatriz González. La Comisión Forestal que
hace en beneficio del Bosque, cuál es el contenido del
bosque? ¿que se haga la tabla de concesiones, cuando
hacen medición de terrenos, que entre a terreno? Expone.
Donar Ramos; Antonio Aguilar no hay rastro Municipal. yean.
lo de Beatriz el año pasado se sembraron 3,600 - árboles.
Se elaboraron las plenas de murejo, árboles verdes no se
talan, bromos a limpieza (del) dentro del bosque, viera.
20,000 plantas se hacen vender donde está la reunión.
Pregunta el señor Edwar Radoz presidente del patronato de.
San Sebastián, se va seguir el proyecto de electrificación".
yo ya lo he dicho no voy a seguir con eso. no conosco se
contrato; Pido a la Corporación que diga si vamos a seguir.
Responde el señor Radoz 2do. don Pablo Martínez que el no sabe
por lo que con el no se puede seguir. Responde el señor don Antonio
Soria, bueno yo les expongo que se realice los inauguración.
pueden para realizar y ver esto. antes de pagar. etc. Expone
La la Radoz 2do. bueno el proyecto se va realizar, con la misma
preson no se porque mientras el no actúe no se puede seguir
para el proyecto si no. Expone el Radoz 2do. Alberto González.
el proyecto se va continuar. pero con el contratista no
no, pero el proyecto se va. Expone el Radoz 2do. que si
no hay contrato pero que tiene a tributar, pero el proyecto
si se va realizar. Expone el Radoz 2do. nosotros. no vamos.
Convenidos a sesión extraordinaria, el proyecto se va a seguir
y vamos a exigir al señor y continuar con el proyecto. y
gelo a nueva en la Corp. anterior utilice como, y ahora.
si con la autorización del Alcalde. Expone el (Radoz) Alcalde Municipal
expone mientras no se me el contrato con esto. no se va seguir
con este contratista; pero el proyecto va seguir. — — —
Intervención del Radoz Hacia. solo pedir que se realice el
Banco el ilamo con la Corporación para que trabajen de la mano
Pregunta el señor David Medina presidente del patronato de.
(Paul) Greme que se nos actúe con el proyecto de los
3 comunidades y con Coahuila? Expone el Alcalde eso va
con lo de Coahuila también va a haber una reunión, por
eso vamos a programar una reunión para esto. pero si estos
proyectos van. todos vamos a seguir y ya he dicho

de cuando tiene que estar todo esto no es dudoso, esto se va desarrollar. Interacción de Pasa Oseto del Cerado pido Ampliación de Energía para el lado donde uno y Seguridad ya que es muy inseguro. Pregunta David Ruiz Quiero saber si se van a hacer Cuartas de la Fylosse con Corners en la zona. Responde el Alcalde que se tomará en cuenta y como seguridad se va hacer en la de la policía que a ya están presente y con lo de Don David Vázquez si están tomando en cuenta. El señor Alcalde * + pone que este es el presupuesto del año 2019. La Asamblea General Toma a bien el Presupuesto Municipal para el año 2019. Expone el señor Alcalde también tengo la liquidación del año 2018 que es la Rendición de Cuentas G.L. acumulada al IV trimestre del año 2018 con sus 14 formas en el estado Aprobado y el informe trimestral de avance físico y financiero de Proyectos y gastos correspondientes al IV trimestre del Año 2018 con los saldos Acumulados son: Saldo Inicial del periodo de \$ps. 400,500.01, Entradas de efectivo del periodo de \$ps. 20,755,079.00, Disponible total \$ps. 21,163,587.01, Pagos del periodo \$ps 14,657,816.95 y Saldo al final del * Ejercicio \$ps. 6,505,770.06 de forma acumulada. La Asamblea en General Toma a bien la liquidación del año 2018 que es la Rendición de Cuentas G.L. acumulada al IV trimestre del año 2018 con sus 14 formas en el estado Aprobado y el informe trimestral de avance físico y financiero de Proyectos y gastos correspondientes al IV trimestre del Año 2018. Con los Saldos Inicial del periodo de \$ps. 400,500.01, Entradas de efectivo del periodo de \$ps. 20,755,079.00, Disponible total \$ps. 21,163,587.01, Pagos del periodo \$ps 14,657,816.95 y Saldo al final del ejercicio \$ps. 6,505,770.06 de forma acumulada. Expone el Alcalde Municipal el plan de Arbitrios 2019 y a lo * aplicación los regidores lo toman a bien La Asamblea en General toma a bien el plan de Arbitrios 2019. qe El señor Rector Ab. Jose Alberto informa el inicio de la II etapa de los Planes del P.D.C. La Asamblea en General está de acuerdo con el proceso del plan de Desarrollo Municipal. Expone el señor Rector Alberto González la liquidación de finalización de la línea

Be
 pa
 rr
 hi
 Cor
 10° Sin
 De



dado.
del
una y
una
del
con
la
señal
de
a.
municipal
municipal
Rendición
año 2018
informe
y
18. con
periodo
nada
163,287.00
al del
la Asamblea
2018. que
trimestre
y el
Proyecto
3. con los
dos de este
total. por
saldo a
cumulado.
2019 y a la
Asamblea
2019.
nada
la Asamblea

Base e informe final como parte de la primera etapa
del Plan de Desarrollo Municipal. La Asamblea
en General está de acuerdo con la validación de
finalización de la línea Base e informe final.
Como parte de primera etapa del Plan de Desarrollo Municipal
10° sin más que tutar el Señor Alcalde como el Cabildo.
Abierto a los 2:00 p.m.

